

# BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes Sobre los Estados Financieros

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, (en lo adelante "el Banco") que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025 y, los estados conexos de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros del Banco, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2025, y los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección denominada "Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafos de Énfasis

Nuestra opinión no es modificada por los asuntos que se mencionan seguidamente, que llamaron nuestra atención los cuales se explican ampliamente en las notas a los estados financieros que se acompañan, relacionados con lo siguiente:

1. El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), según se explica en la Nota 2 a los estados financieros. Los estados financieros que se acompañan fueron preparados por parte de los órganos de supervisión y control. Al respecto, la SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-03319, de fecha 23 de mayo de 2025 y ratificado en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00090, de fecha 07 de enero de 2026, señala que, con relación a la distribución de dividendos en efectivo, estarían sujetos a los resultados de la Inspección General; cuyos resultados finales fueron notificados en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07951 del 22 octubre de 2025; sobre los cuales, en noviembre de 2025, el Banco remitió respuesta parcial de sus consideraciones y aclaratorias. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra en proceso de elaboración del complemento de respuesta a los citados oficios, a los fines del pronunciamiento del Organismo Regulador.
2. Como se indica ampliamente en la Nota 14 de los estados financieros, el aumento de capital social por Bs. 182.590.000 acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2025, dichos aportes se encuentran actualmente bajo evaluación y autorización por parte de los órganos de supervisión y control. Al respecto, la SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-03319, de fecha 23 de mayo de 2025 y ratificado en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00090, de fecha 07 de enero de 2026, señala que, con relación a la distribución de dividendos en efectivo, estarían sujetos a los resultados de la Inspección General; cuyos resultados finales fueron notificados en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07951 del 22 octubre de 2025; sobre los cuales, en noviembre de 2025, el Banco remitió respuesta parcial de sus consideraciones y aclaratorias. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra en proceso de elaboración del complemento de respuesta a los citados oficios, a los fines del pronunciamiento del Organismo Regulador.
3. Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó al Banco que Euroclear Bank SA/NV, que se mantiene la medida de desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el BCV, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN), en consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank SA/NV) se encuentran indefectiblemente restringidas.
4. Como se indica en la nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV); dicha medida podría limitar la actividad de intermediación financiera del Banco. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2025, y a la fecha de este informe, el Banco ha presentado situaciones de cobertura de encaje legal mínimo requerido por el Banco Central de Venezuela (BCV).

### Responsabilidades de la Gerencia y Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude y error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha, revelando, según proceda, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y utilizando la base contable aplicable a un negocio en marcha, excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar el Banco, o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte de la información financiera del Banco.

### Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la base contable de negocio en marcha, por parte de la Gerencia y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco, deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

### MEDINA, ARELLANO Y ASOCIADOS INSCRITA ANTE LA SUDEBAN, BAJO EL N° SA-040

María E. Medina Silva  
Contador Público  
C.P.C. N° 10.916  
S.I.B. N° CP-149

12 de febrero de 2026  
Caracas, República Bolivariana de Venezuela

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**BALANCES GENERALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025**  
**(Expresados en bolívares)**

|  | 31 de diciembre<br>de 2025 | 30 de junio<br>de 2025 |
|--|----------------------------|------------------------|
| <b>ACTIVO</b>  |                            |                        |
| DISPONIBILIDADES (Nota 3)  | 17.667.616.799             | 5.972.523.706          |
| Efectivo   | 5.965.987.522              | 2.953.700.878          |
| Banco Central de Venezuela   | 9.278.016.785              | 2.230.729.047          |
| Bancos y corresponsales del exterior   | 2.423.600.055              | 788.093.781            |
| Efectos de cobro inmediato   | 12.437                     | -                      |
| INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)  | 460.039.811                | 161.714.976            |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta                       | 49.383.935                 | 10.831.253             |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento                 | 179.420.649                | 64.128.294             |
| Inversiones de disponibilidad restringida                                      | 231.235.227                | 86.755.429             |
| CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)   | 14.674.060.516             | 4.383.462.920          |
| Créditos vigentes  | 14.787.718.259             | 4.362.341.239          |
| Créditos reestructurados   | 6.390.271                  | 70.564.503             |
| Créditos vencidos  | 360.242.010                | 126.723.363            |
| Provisión para cartera de créditos   | (480.290.024)              | (176.166.185)          |
| INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)                                     | 141.272.048                | 51.461.873             |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores                     | 299.941.431                | 101.362.524            |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos                                | 155.660.415                | 56.199.040             |
| Comisiones por cobrar  | 238.218                    | 601                    |
| Provisión para rendimientos por cobrar y otros                                 | (314.568.016)              | (106.100.292)          |
| BIENES REALIZABLES (Nota 7)  | 75.219.907                 | -                      |
| BIENES DE USO (Nota 8)   | 293.933.147                | 135.606.369            |
| OTROS ACTIVOS (Nota 9)   | 4.509.921.273              | 1.338.716.445          |
| TOTAL DEL ACTIVO   | 37.822.063.501             | 12.043.486.289         |
| CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 15)  | 3.709.508.852              | 1.492.159.596          |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 15)                                      | 32.086.332.480             | 8.326.217.707          |
| <b>PASIVO</b>  |                            |                        |
| CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 10)  | 21.498.282.872             | 7.800.155.006          |
| Depósitos a la vista   | 21.158.541.617             | 7.696.733.730          |
| Cuentas corrientes no remuneradas  | 10.222.835.800             | 3.276.064.196          |
| Cuentas corrientes remuneradas   | 273.078.877                | 162.453.971            |
| Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20                              | 418.140.962                | 150.253.525            |
| Depósitos y certificados a la vista  | 2.222.936.871              | 546.298.227            |
| Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad | 8.021.549.107              | 3.561.663.811          |
| Otras obligaciones a la vista  | 77.701.673                 | 23.249.228             |
| Depósitos de ahorro  | 262.039.581                | 80.172.047             |
| Captaciones del público restringidas   | 1                          | 1                      |
| OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 11)                                      | 3.763.770.588              | 1.191.901.356          |
| Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año               | 3.763.770.588              | 1.191.901.356          |
| INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR   | 110.969.605                | 25.063.835             |
| Gastos por pagar por captaciones del público                                   | 77.336.102                 | 14.083.746             |
| Gastos por pagar por captaciones y obligaciones BANAVIH                        | -                          | -                      |
| Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos                           | 33.633.503                 | 10.980.089             |
| ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 12)  | 4.752.548.359              | 919.993.447            |
| Total del pasivo   | 30.125.571.424             | 9.937.113.644          |
| <b>PATRIMONIO (Nota 14)</b>  |                            |                        |
| TOTAL DEL PATRIMONIO   | 7.696.492.077              | 2.106.372.645          |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO  | 37.822.063.501             | 12.043.486.289         |

Véanse las notas a los estados financieros

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025**  
**(Expresados en bolívares)**

|  | 31 de diciembre<br>de 2025 | 30 de junio<br>de 2025 |
|--|----------------------------|------------------------|
| INGRESOS FINANCIEROS   | 4.681.796.451              | 1.365.490.358          |
| Ingresos por disponibilidades                                      | 5.994.954                  | 2.721.821              |
| Ingresos por inversiones en títulos valores                        | 18.193.806                 | 6.185.234              |
| Ingresos por cartera de créditos                                   | 4.652.899.433              | 1.356.099.608          |
| Otros Ingresos Financieros   | 4.708.258                  | 483.696                |
| GASTOS FINANCIEROS   | 1.529.760.075              | 500.574.729            |
| Gastos por captaciones del público                                 | 843.090.208                | 219.231.388            |
| Gastos por obligaciones con el Banco Central Venezuela             | -                          | -                      |
| Gastos por Captaciones y Obligaciones con el BANAVIH               | -                          | 3.930                  |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos                         | 686.669.867                | 281.339.411            |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO  | 3.152.036.376              | 864.915.629            |
| INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS                   | 27.238.500                 | -                      |
| GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS | 168.995.759                | 63.641.405             |
| Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar   | 168.995.759                | 63.641.405             |
| MARGEN FINANCIERO NETO   | 3.010.279.117              | 801.274.224            |
| Otros ingresos operativos (Nota 16)                                | 2.306.385.043              | 622.155.247            |
| Otros gastos operativos (Nota 17)                                  | 179.040.811                | 66.739.429             |
| MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA                                | 5.137.623.349              | 1.356.690.042          |
| MENOS:   |                            |                        |
| GASTOS DE TRANSFORMACIÓN   | 2.800.714.053              | 846.497.479            |
| Gastos de personal   | 1.190.970.992              | 329.858.871            |
| Gastos generales y administrativos (Nota 18)                       | 1.609.743.061              | 516.638.609            |
| MARGEN OPERATIVO BRUTO   | 2.336.909.296              | 510.192.562            |
| Ingresos operativos varios   | 157.403                    | 101.732                |
| Gastos por Bienes Realizables (Nota 7)                             | 14.444.647                 | 4.741.175              |
| Gastos operativos varios (Nota 19)                                 | 1.152.584.827              | 365.812.202            |
| MARGEN OPERATIVO NETO  | 1.170.037.225              | 139.740.917            |
| Ingresos extraordinarios   | -                          | 71.622                 |
| Gastos extraordinarios   | 915.685                    | 3.452.534              |
| RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS                                 | 1.169.121.540              | 136.360.005            |
| Impuesto sobre la renta (Nota 13)                                  | 252.150.000                | -                      |
| RESULTADO NETO   | 916.971.540                | 136.360.005            |
| APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO                                      |                            |                        |
| Otras reservas de capital  | -                          | 10.030                 |
| Resultados acumulados  | 916.971.540                | 136.349.974            |
| Apartado LOSEP   | 11.691.215                 | 1.363.600              |

Véanse las notas a los estados financieros.

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025**  
**(Expresados en bolívares)**

|   | Capital social pagado | Aportes Patrimoniales No Capitalizados | Reserva Legal    | Reservas por otras Disposiciones | Total Reservas de Capital | Ajustes al Patrimonio | Resultados Acumulados |                       |                             | Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones | Total del Patrimonio |
|---|-----------------------|--|------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|--|----------------------|
|   |                       |  |                  |                                  |                           |                       | Superávit por aplicar | Superávit Restringido | Total Resultados Acumulados |  |                      |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024   | 2.006.000             | 34.339.534                             | 2.006.000        | 62.710                           | 2.068.710                 | 587.871.665           | 110.914.875           | 170.388.492           | 281.303.367                 | (13.589.497)                                     | 893.999.779          |
| Resultado Neto  | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | -                     | 136.360.004           | -                     | 136.360.004                 | -  | 136.360.004          |
| Decreto de dividendo en efectivo, Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2025 (Nota 14)  | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | -                     | (112.566.690)         | -                     | (112.566.690)               | -  | (112.566.690)        |
| Reverso decreto de dividendo en efectivo, en cumplimiento al Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4 -01836, de fecha 14 de marzo de 2025 (Nota 14)   | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | -                     | 14.254.576            | -                     | 14.254.576                  | -  | 14.254.576           |
| Reverso según instrucciones de Sudeban Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4 -01836, de fecha 14 de marzo de 2025 (Nota 14)   | -                     | (34.339.534)                           | -                | -                                | -                         | -                     | -                     | -                     | -                           | -  | (34.339.534)         |
| Aportes Patrimoniales No Capitalizados Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2025 (Nota 14)   | -                     | 110.330.000                            | -                | -                                | -                         | -                     | -                     | -                     | -                           | -  | 110.330.000          |
| Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 14)   | -                     | -                                      | -                | 10.030                           | 10.030                    | -                     | (10.030)              | -                     | (10.030)                    | -  | -                    |
| Capitalización de los intereses S/Fideicomiso Fdo. Social de Contingencia (Nota 14)   | -                     | -                                      | -                | 5.077                            | 5.077                     | -                     | -                     | -                     | -                           | -  | 5.077                |
| Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 14)  | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | -                     | -                     | -                     | -                           | (12.487.421)                                     | (12.487.421)         |
| Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 14)  | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | 769.704.527           | -                     | -                     | -                           | -  | 769.704.527          |
| Actualización provisión rendimientos p/cobrar cupones vencidos-títulos vig. y capitales - rendimiento títulos vencidos, por efecto de la fluctuación en tasa cambio (Nota 6 y 9)  | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | (712.741.237)         | -                     | -                     | -                           | -  | (712.741.237)        |
| Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 14)  | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | 12.160.802            | -                     | -                     | -                           | -  | 12.160.802           |
| Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 14)   | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | 1.041.692.762         | -                     | -                     | -                           | -  | 1.041.692.762        |
| Ajuste del apartado del 50% de los Resultados del ejercicio económico del 30/06/2024 Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054; de fecha 2/05/2024 y 01/07/2024; respectivamente y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054, de fecha 26 de marzo de 2025. (Nota 14) | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | (14.000.000)          | -                     | 14.000.000            | 14.000.000                  | -  | -                    |
| Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 14)   | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | -                     | (68.174.987)          | 68.174.987            | -                           | -  | -                    |
| Saldos al 30 de junio de 2025   | 2.006.000             | 110.330.000                            | 2.006.000        | 77.817                           | 2.083.817                 | 1.684.688.519         | 80.777.748            | 252.563.479           | 333.341.227                 | (26.076.918)                                     | 2.106.372.645        |
| Resultado Neto  | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | -                     | 916.971.540           | -                     | 916.971.540                 | -  | 916.971.540          |
| Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 14)   | -                     | -                                      | -                | 10.030                           | 10.030                    | -                     | (10.030)              | -                     | (10.030)                    | -  | -                    |
| Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 14)  | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | -                     | -                     | -                     | -                           | (27.350.322)                                     | (27.350.322)         |
| Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 14)  | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | 2.648.069.412         | -                     | -                     | -                           | -  | 2.648.069.412        |
| Actualización provisión rendimientos p/cobrar cupones vencidos-títulos vig. y capitales - rendimiento títulos vencidos, por efecto de la fluctuación en tasa cambio (Nota 6 y 9)  | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | (2.459.779.384)       | -                     | -                     | -                           | -  | (2.459.779.384)      |
| Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 14)  | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | 44.873.257            | -                     | -                     | -                           | -  | 44.873.257           |
| Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 14)   | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | 4.471.044.078         | -                     | -                     | -                           | -  | 4.471.044.078        |
| Pérdidas actuariales por prestaciones sociales neto de impuesto sobre la renta diferido   | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | -                     | (3.709.150)           | -                     | (3.709.150)                 | -  | (3.709.150)          |
| Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 14)   | -                     | -                                      | -                | -                                | -                         | -                     | (458.480.756)         | 458.480.756           | -                           | -  | -                    |
| Saldos al 31 de diciembre de 2025   | <u>2.006.000</u>      | <u>110.330.000</u>                     | <u>2.006.000</u> | <u>87.847</u>                    | <u>2.093.847</u>          | <u>6.388.895.882</u>  | <u>535.549.352</u>    | <u>711.044.235</u>    | <u>1.246.593.587</u>        | <u>(53.427.240)</u>                              | <u>7.696.492.077</u> |

Véanse las notas a los estados financieros.

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025**  
**(Expresados en bolívares)**

|  | 31 de diciembre<br>de 2025 | 30 de junio<br>de 2025 |
|--|----------------------------|------------------------|
| <b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>  |                            |                        |
| Resultado neto   | 916.971.540                | 136.360.004            |
| Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades operativas: |                            |                        |
| Amortización de cargos diferidos   | 42.379.655                 | 17.063.004             |
| Amortización de primas y descuentos  | (488.931)                  | (195.511)              |
| Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos   | 138.217.460                | 53.273.146             |
| Provisión para incobrabilidad de intereses de cartera de créditos                                      | 18.868.868                 | 4.568.952              |
| Provisión rendimientos por cobrar cartera de inversión   | 11.909.431                 | 5.799.308              |
| Provisión de bienes realizable   | 8.628.992                  | 4.741.175              |
| Provisión para otros activos   | 71.873.410                 | 25.686.705             |
| Depreciación de bienes de uso  | 14.814.040                 | 8.925.560              |
| Provisión para prestaciones sociales   | 1.278.466                  | 1.278.466              |
| Apartado Impuesto Sobre la Renta   | 252.150.000                | -                      |
| Cambios en activos y pasivos:  |                            |                        |
| Variación neta de intereses y comisiones por cobrar  | (646.857.419)              | (190.140.071)          |
| Variación neta de otros activos  | (2.735.526.139)            | (363.208.268)          |
| Variación neta de acumulaciones y otros pasivos  | 3.460.426.665              | 526.774.330            |
| Variación neta de intereses y comisiones por pagar   | 85.905.770                 | 5.479.798              |
| Efectivo neto provisto por las actividades operativas  | <u>1.640.551.808</u>       | <u>236.406.598</u>     |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>   |                            |                        |
| Variación neta de captaciones del público  | 7.600.632.138              | 2.287.168.032          |
| Variación neta captaciones y obligaciones con el banco nacional de vivienda y hábitat                  | -                          | (628.881)              |
| Variación neta de otros financiamientos obtenidos  | 2.571.869.232              | 151.764.631            |
| Aportes patrimoniales no capitalizados, neto   | -                          | 75.990.466             |
| Decreto de dividendo en efectivo, neto   | -                          | (98.312.114)           |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento   | <u>10.172.501.370</u>      | <u>2.415.982.134</u>   |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>  |                            |                        |
| Créditos otorgados   | (8.317.343.329)            | (2.568.301.815)        |
| Créditos cobrados  | 2.359.572.351              | 1.459.027.905          |
| Variación neta de inversiones disponibles para la venta  | 260.697.488                | (19.159.386)           |
| Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento  | (114.803.424)              | 60.699.724             |
| Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida  | (144.479.798)              | (45.250.921)           |
| Variación neta de bienes realizables   | (83.848.898)               | -                      |
| Variación neta de bienes de uso  | (173.140.818)              | (50.829.671)           |
| SIB-II-Efectivo neto usado por las actividades de inversión  | <u>(6.213.346.429)</u>     | <u>(1.163.814.164)</u> |
| <b>EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES</b>                                     | <b>6.095.386.343</b>       | <b>1.730.397.880</b>   |
| <b>VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES</b>  | <b>5.599.706.749</b>       | <b>1.488.574.568</b>   |
| <b>DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre</b>  | <b>5.972.523.706</b>       | <b>2.753.551.258</b>   |
| <b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>   | <b>17.667.616.799</b>      | <b>5.972.523.706</b>   |

Véanse las notas a los estados financieros.

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**Notas de los Estados Financieros**  
**Por los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025**

**1. Constitución, Objeto, Régimen Legal y Operaciones**

**Constitución y Objeto**

El Banco Plaza, C.A. Banco Universal, fue constituido en Venezuela el 9 de marzo de 1989. Su objeto social es realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El Banco es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, cuya sede principal está en la Avenida Casanova del distrito financiero de Sabana Grande, Caracas, cuenta con 39 agencias en el territorio nacional, para ambos semestres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco cuenta con 635 y 628 trabajadores, respectivamente.

**Régimen Legal**

Las actividades del Banco y presentación de los estados financieros se rigen de acuerdo con lo establecido por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios anteriormente denominado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (en adelante FOGADE); así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones y circulares en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos; así como la normativa que rige la cartera de créditos de los bancos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC) y el mercado cambiario.

En este sentido, las tasas de interés anual activas y pasivas vigentes y establecidas por el BCV al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, son:

| Tipo de Operaciones  | límites |        |
|--|---------|--------|
|  | Mínimo  | Máximo |
| Cartera Productiva Única Nacional 1/   | -       | 6%     |
| Cartera Productiva Única Nacional - Mora   | -       | 0,80%  |
| Créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional (UVC).                                       | 8%      | 16%    |
| Préstamos dirigidos a los empleados y directivos 2/  | -       | -      |
| Tarjeta de crédito, financiamiento menor a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC)                 | 17%     | 60%    |
| Tarjetas de crédito, financiamiento sea igual o superior a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC) | 10%     | -      |
| Mora, distintos a los expresados en UVC  | -       | 3%     |
| Depósitos de ahorro 3/   | 32%     | -      |
| Depósitos a plazos   | 36%     | -      |

1/ Tasa de interés anual, sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de crédito (UVC)

2/ El 90% tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

3/ Calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.

En cuanto a los límites máximo de comisiones, tarifas o recargo, entre otros, derivadas de los diferentes mecanismos cambiarios para la moneda extranjera, se mencionan a continuación:

| OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD  | Mesa de Cambio | Menudeo                                   | Inversión Cambiaria | Otros servicios |
|--|----------------|---|---------------------|-----------------|
| Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria [31/12/25 (*)]. / Servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas (30/6/25).  | 0,25%          | -   | -                   | -               |
| Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela [31/12/25 (*)]. / Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas. (30/6/25). | 0,12%          | -   | -                   | -               |
| Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela [31/12/25 (*)]. / Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas (30/6/25).                          | 0,12%          | -   | -                   | -               |
| Recepción o envío de remesas electrónicas a través de transferencias internacionales, terminales bancarios o bolones de pago. [31/12/25 (*)]. / Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica realizadas en agencias. (30/6/25).  | -              | 4%, con un mínimo equivalente a EUR 2,00. | -                   | -               |
| Compra de monedas extranjeras en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas en agencia [31/12/25 (*)]. / Venta de monedas extranjeras en efectivo en agencia (30/6/25).  | -              | 5%  | -                   | -               |
| Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. [31/12/25 (*)]. / Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas (30/6/25). | -              | 0,20%                                     | -                   | -               |

| OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD   | Mesa de Cambio | Menudeo | Inversión Cambiaria | Otros servicios |
|---|----------------|---------|---------------------|-----------------|
| Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela [31/12/25 (*)] / Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas (30/6/25) | -              | 0,20%   | -                   | -               |
| Venta de Moneda Extranjera al público   | -              | -       | 0,50%               | -               |
| Retiro de fondos en divisas en efectivo, efectuados por los contribuyentes especiales.  | -              | -       | -                   | 0,80%           |
| Retiro de fondos en divisas en efectivo   | -              | -       | -                   | 3% - 3,80%      |
| Canje o intercambio de monedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. [31/12/25 (*)] / Canje o intercambio de moneda extranjeras, o de posiciones en moneda extranjeras en efectivo por posiciones electrónicas (30/6/25)  | 1,5%           | -       | -                   | 1,5%            |

(\*) Según tarifario publicado por BCV en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.249 de fecha 5 de noviembre de 2025.

#### Aportes Regulatorios

Las instituciones bancarias, deben efectuar aportes, contribuciones y/o apartados, adicionales al impuesto sobre la renta, establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales.

- **Aporte Especial a la SUDEBAN:** La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN. La SUDEBAN estableció que la cuota de contribución para las instituciones bancarias, será efectuado de forma bimestral, a razón del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, efectuó aportes a la SUDEBAN por Bs. 40.586.817 y Bs. 16.994.351, respectivamente. (Nota 18).

- **Aporte al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE):** El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 0,0000003 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Se establece el cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) como aporte semestral que los bancos deben efectuar a FOGADE, mediante primas mensuales equivalentes a un sexto (1/6) de dicho porcentaje, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, efectuó aportes a FOGADE por Bs. 29.987.102 y Bs. 14.494.371, respectivamente. (Nota 18).

- **Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras:** La Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) aplica a las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que se encuentren calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria. La alícuota del 2% del referido tributo es aplicada sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones en bolívares dentro del sistema financiero nacional. A partir de marzo de 2022, aquellas operaciones en moneda extranjera (ME) dentro y fuera del sistema financiero nacional, deberán incluir el monto y la alícuota del 3% de IGTF ME, cuya declaración y enteramiento le corresponde a los Contribuyentes Especiales designados como Agentes de Percepción por la Administración Tributaria, por lo cual, es responsabilidad del Banco la debida aplicación de este tributo. En febrero de 2023, el Ejecutivo Nacional extendió por un año, el plazo de la exoneración y no sujeción del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras a las operaciones establecidas en este Decreto. En el mes julio del 2024, el Ejecutivo Nacional fija en cero por ciento (0%) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), para las transacciones realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que se encuentren calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria, sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones en bolívares dentro del sistema financiero nacional; para aquellas operaciones en moneda extranjera (ME) dentro y fuera del sistema financiero nacional, seguirán vigentes, la alícuota establecida del 3%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, no hay gastos por este concepto, dado que, en julio del 2024, el Ejecutivo Nacional fija en cero por ciento (0%) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

- **Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios:** En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.755, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios. Esta Ley tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente, en Resoluciones N° 010-2023 y 010-2023, ambas de fecha 29 de diciembre de 2023, publicadas Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783, de la misma fecha, se regula: i) la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Armonización Tributaria como instancia de participación y consulta para el desarrollo de las políticas orientadas a la coordinación y armonización del ejercicio de las potestades tributarias de los estados y municipios, y en Resolución N° 011-2023, y ii) se establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, con los correspondientes límites máximos para las alícuotas y el mínimo tributable aplicables por concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Indole Similar; así como la tabla de valores máximos aplicables para la determinación del Impuesto a los Inmuebles Urbanos y Periurbanos, la tabla de valores máximos aplicables por concepto de Impuesto Municipal sobre Vehículos, la tabla de valores aplicable al Régimen Tributario Simplificado para los Emprendimientos y a las tasas municipales según su tipología; quedando establecido en el Apéndice 1, numeral 3.3.22, la alícuota del 3%, para los Bancos Universales e Instituciones financieras.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el gasto por este concepto ascendió a Bs. 139.021.453 y Bs. 39.138.759, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo "Gastos generales y administrativos", en la cuenta "Impuestos y contribuciones".

- **Otros Aportes:** Aporte para programas antidrogas (Ley Orgánica de Drogas); Aporte para actividades científicas y tecnológicas (Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, Aporte para el desarrollo del deporte (Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física), Impuesto a los Grandes Patrimonios; la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios e Impuesto Sobre la Renta, Aporte sobre los salarios y bonificaciones de carácter no salarial (Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social). (Notas 12 y 13)

#### Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron aprobados por la Junta Directiva N° 630 del 8 de enero de 2026, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, se estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2025 fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de septiembre de 2025.

## 2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF).

Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos. Los VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.
- La Superintendencia requieren que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria, no obstante mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-00091 y SIB-II-GGR-GNP-04651 de fechas 7 de enero de 2026 y 9 de julio de 2025, respectivamente, notificó a las instituciones bancarias, el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo semestre y primer semestre de 2025 y, respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, dicha información deberá ser presentada al Organismo Supervisor en el momento que le sea requerido a la institución bancaria.

- Las normas de la SUDEBAN establecen que los estados financieros deben estar conformados por el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas a los estados financieros. De acuerdo con VEN-NIF, se debe presentar adicionalmente el estado de otro resultado integral, separado del estado de resultados.

- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente de compra dictado por el BCV a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas generadas por el desplazamiento del tipo de cambio oficial, originadas por la "tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y las realizadas en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad se registran en el rubro de patrimonio en la cuenta N° 352.00 y N° 356 "Ajustes al patrimonio"; respectivamente, como un efecto no realizado y solo podrán ser utilizados de acuerdo a instrucciones emitidas por la Superintendencia mediante la normativa vigente. Asimismo, las ganancias o pérdidas realizadas, en los mercados alternativos de divisas, por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial se registran en el estado de resultados, conforme, a lo previsto en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483 de fecha 30 de mayo de 2024.

De acuerdo con las VEN-NIF las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento que se originen.

- A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. De acuerdo con las VEN-NIF, se consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres (3) meses.

- Se establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas. De acuerdo con las VEN-NIF, no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas, sino con base en su riesgo de pérdida.

- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.

- Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.

- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.

- La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

- Aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se haya deteriorado.

- El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. De acuerdo con los VEN-NIF, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.

- Cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.

- Los intereses originados por la cartera de créditos vencida o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, aun cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran, los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido, se registran en Cuentas de Orden. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos en base a su cobrabilidad, hasta que el crédito se declare incobrable.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, y del 2% para la cartera de microcréditos. Asimismo, se contempla una provisión anticíclica equivalente al cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual del saldo de la cartera de crédito bruta (Nota 5). Los VEN-NIF no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, solo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.
- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C), Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. De acuerdo con los VEN-NIF, las estimaciones para deterioro se establecen con base en el riesgo de incobrabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos", hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- La Cartera Productiva Única Nacional en moneda nacional, expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC); así como los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo a instrucciones señaladas por la SUDEBAN, indica que los aumentos o disminuciones que se originen por la variación de capital de estos créditos son contabilizadas en el rubro ajustes al patrimonio en la cuenta N° 358 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV". De acuerdo con las VEN-NIF, los ingresos son reconocidos en los resultados de las operaciones cuando son devengados.
- Comisiones cobradas. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. No se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles. De acuerdo con las VEN-NIF, recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Los VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.  
  
La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras, la aplicación de la revaluación de activos en las Instituciones Bancarias. De acuerdo con las VEN-NIF se presentan como parte de los bienes de uso con crédito a patrimonio, adicionalmente, se reconoce un impuesto sobre la renta diferido sobre el monto de la revaluación. La Norma de la SUDEBAN antes señalada, no establece el registro del Impuesto Diferido, resultado de la revaluación.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin haberseles dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro"; hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con los VEN-NIF, se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con los VEN-NIF, la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.
- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrir y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los VEN-NIF, no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
- La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Los VEN-NIF, no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener de ellos un beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
- Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los VEN-NIF, no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.
- Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los VEN-NIF, no contemplan esta provisión.
- La Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificada como alto riesgo o irrecuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Los VEN-NIF, establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero.

#### Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales de las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

#### Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

**Disponibilidades** - Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopio, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en Bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

**Inversiones en títulos valores**- Las Inversiones en Títulos Valores se clasifican de acuerdo con la intención de negociación que tenga la Gerencia para cada tipo de título:

- **Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias**, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight. Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- **Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta**, Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta". Aquellas inversiones en títulos valores de deuda que no cotizan en bolsa de valores se registran a su valor razonable, determinado principalmente por el valor presente de los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

- **Inversiones Mantendidas hasta su vencimiento**. Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o con notificación a la SUDEBAN. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título. La amortización de las primas o descuentos se reconoce en los resultados del período en el grupo de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", según corresponda.

- **Inversiones de Disponibilidad Restringida**, En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

- En esta cuenta también se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Igualmente, se registran las inversiones en títulos valores adquiridas en operaciones de reporte.

**Transferencias** - Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Las ganancias o pérdidas por transferencias entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- **De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.

- **De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.

- **De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.

- **De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

**Custodios de los Títulos Valores** - Las instituciones financieras deben solicitar en forma mensual a los custodios de sus títulos valores, que remitan directamente a la Gerencia General de Inspección de la SUDEBAN, la información sobre los títulos valores que tengan en custodia de terceros. Dicha información debe ser remitida a la SUDEBAN, directamente por los custodios dentro de los quince (15) días hábiles bancarios siguientes al semestre que se informa.

**Cartera de Créditos** -- El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022 (Nota 26), resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el Índice de Inversión (IDI) ajustando el monto del crédito. Quedan excluidas de la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del índice de Inversión (IDI) publicado por BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del Índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta de ajustes al patrimonio 358. Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta de ajustes al patrimonio 358 son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta ingreso por cartera de crédito 513.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los Índices de Inversión, publicados por el BCV, se presentan a continuación:

| 31/12/2025                            | 30/06/2025 |
|---------------------------------------|------------|
| Índice de Inversión (Base=28/10/2019) |            |
| 1,45760598                            | 0,52617054 |

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional de 20% al momento de la liquidación del préstamo, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

El Banco mantiene provisiones: específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se cargan en dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas. La reversión de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

#### Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización:

**Inversiones en títulos valores:** Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al rubro de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los rubros de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al rubro de "Otros activos".

**Cartera de créditos:** Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

**Intereses y comisiones por cobrar:** Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de 60 días de haberse devengado.

**Otros activos:** Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada 90 días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

**Bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

|                               | Años |
|-------------------------------|------|
| Edificaciones e instalaciones | 40   |
| Mobiliario                    | 10   |
| Equipos                       | 8    |
| Equipos de transporte         | 5    |
| Equipos de computación        | 4    |

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

**Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incorporado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, otras cuentas por cobrar, títulos valores vencidos, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

**Impuesto sobre la renta e impuesto diferido** – El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. La provisión para impuesto sobre la renta corriente se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

El activo y pasivo de impuesto calculado se presenta dentro del rubro de "Otros activos" y "Acumulaciones y otros pasivos", respectivamente. El Banco registra el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable, considerando la incertidumbre que pueda existir en su recuperación, y sobre la interpretación de las normas prudenciales contables de la SUDEBAN.

**Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros.** La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

**Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

**Ingresos y Gastos Financieros.** Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el grupo de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el grupo de "Ingresos financieros".

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Otros Pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores o igual a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

#### Extensión en el lapso de la presentación consolidada de las cuentas de patrimonio en los balances de publicación mensual y semestral:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-00614 del 31 de enero de 2025, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual y semestral, del capítulo V (Estados Financieros) del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los Grupos y Cuentas que integran el rubro de "Patrimonio"; presentándolos agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio"; a los balances desde el mes de enero hasta el cierre del mes de marzo de 2025. A la fecha de la emisión de este informe, el Banco mantiene la presentación del Balance de Publicación mensual y semestral, conforme a la citada circular.

#### Administración Integral de Riesgo –

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio del instrumento financiero. El Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende al Banco importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene el Banco en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones. (Nota 3)

- **El riesgo de tasa de interés** se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

- **El riesgo de tasa de cambio** es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas

#### 3. Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas por saldo en moneda nacional y extranjera, que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, tal y como se describe a continuación:

##### Efectivo en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco incluyen principalmente Bs. 5.822.234.453 (USD 19.035.475; EUR 275.862 y COP 28.538.804) y Bs. 2.925.769.895 (USD 26.753.520, EUR 298.152 y COP 28.559.000); respectivamente, en las bóvedas. (Nota 22)

##### Bancos y Corresponsales del Exterior:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025; las disponibilidades en bancos y corresponsales del exterior; equivalen a Bs. 2.423.600.055 (US\$ 8.062.073) y Bs. 788.093.781 (US\$ 7.302.666; respectivamente. (Nota 22)

##### Banco Central de Venezuela:

##### Encaje Legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con FOGADE y con otras instituciones financieras.

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, donde estableció un encaje mínimo del 73% del saldo semanal de sus captaciones en moneda nacional, y un 31% para las captaciones en moneda extranjera excluyendo las obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, asimismo, estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente determinado en función a la variación del índice de inversión diario (IDI).

Posteriormente, en Circular S/N, de fecha 7 de febrero de 2025, emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), informa a los bancos, que en concordancia con la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, y Circular de fecha 10/10/2024, acordó, entre otros, i) Fijar la tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje en 40,8 puntos porcentuales adicionales a la tasa establecida por el Banco Central de Venezuela, dicha tasa será incrementada de acuerdo con los supuestos: a) en dos (2) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje con una periodicidad de entre tres (3) y siete (7) veces en un lapso de treinta (30) días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento; y b) en cuatro (4) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje con una periodicidad superior a las ocho (8) veces en un lapso de treinta (30) días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento, y ii) No aplicar a partir del 10/02/2025, los descuentos a los requerimientos de encaje asociados a la intervención cambiaria y a los títulos de cobertura.

Al cierre del 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el saldo mantenido y requerido de encaje legal ascendía a Bs. 7.762.400.705 y Bs. 1.705.710.512; respectivamente, considerando el descuento equivalente de Bs. 336.084.090 y Bs. 119.164.048; respectivamente, de acuerdo con las dispensas autorizadas por Directorio del BCV. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025 mantiene Bs. 730.693.253 y Bs. 392.274.819; respectivamente, por concepto de otros depósitos.

En el segundo y primer semestre de 2025, el Banco tuvo déficit de encaje en varios días alcanzando un cumplimiento del 70%; y 65%; no obstante, el Banco viene fijando estrategias de tesorería, que han disminuido el porcentaje (%) promedio de incumplimiento, con respecto al semestre anterior.

Durante el semestre terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, incluidos en la cuenta otros gastos operativos Bs. 516.799.833 y Bs. 215.647.480 (Nota 19), así como gastos overnight, por Bs. 196.145.932 y Bs. 36.970.884 (Nota 11), incluidos en la cuenta otros de Gastos por otros financiamientos obtenidos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, mantiene un saldo de Bs. 784.922.827 (US\$ 2.611.000 y EUR 30) y Bs. 132.743.716 (US\$ 1.230.000 y EUR 30) respectivamente (Nota 22), en la cuenta "Banco Central de Venezuela" por concepto de intervención cambiaria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, que estableció que este organismo puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada

#### 4. Inversiones en títulos valores

El detalle de las inversiones en títulos valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, es el siguiente:

|  | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|--|-------------------------|---------------------|
|  | (En bolívares)          |                     |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta       | 49.383.935              | 10.831.253          |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento | 179.420.649             | 64.128.294          |
| Inversiones de disponibilidad restringida                      | <u>231.235.227</u>      | <u>86.755.429</u>   |
|  | <u>460.039.811</u>      | <u>161.714.976</u>  |

4.1 Durante el segundo semestre y primer semestre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses producto de operaciones "Overnight" por Bs. 3.560.310 y Bs. 437.056, respectivamente, registrados en los estados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

4.2 Las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, presentadas a su valor razonable de mercado, son las siguientes:

|  | Valor nominal.     | Costo adquisición  | Pérdida no realizada | Valor en libros/ valor razonable de mercado |
|--|--------------------|--------------------|----------------------|---|
| <b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>   |                    |                    |                      |   |
| Bonos globales, con valor nominal de USD 500.000, con rendimiento anual de 9,25%, y vencimiento septiembre de 2027 |                    |                    |                      |   |
| 31 de diciembre de 2025  | <u>150.308.736</u> | <u>102.811.175</u> | <u>(53.427.240)</u>  | <u>49.383.935</u>                           |
| 30 de junio de 2025  | <u>53.959.314</u>  | <u>36.908.171</u>  | <u>(26.076.918)</u>  | <u>10.831.253</u>                           |

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes:

|                        | 31 de diciembre de 2025<br>(En bolívares) |                      | 30 de junio de 2025<br>(En bolívares) |                      |
|------------------------|---|----------------------|---------------------------------------|----------------------|
|                        | Valor razonable de mercado                | Costo de adquisición | Valor razonable de mercado            | Costo de adquisición |
| Entre uno y cinco años | <u>49.383.935</u>                         | <u>102.811.175</u>   | <u>10.831.253</u>                     | <u>36.908.171</u>    |

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia o pérdida neta no realizada, para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, registradas en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otras obligaciones negociables, en el rubro del Patrimonio:

|  | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|--|-------------------------|---------------------|
|  | (En bolívares)          |                     |
| Saldo al inicio del semestre   | (26.076.918)            | (13.589.497)        |
| Pérdidas netas no realizadas por valoración de mercado - Bonos Globales y Soberanos de la República Bolivariana de Venezuela (Nota 14) | <u>(27.350.322)</u>     | <u>(12.487.421)</u> |
| Saldo al final del semestre  | <u>(53.427.240)</u>     | <u>(26.076.918)</u> |

4.3 Las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, es el siguiente:

|   | Valor nominal      | Costo de adquisición | Costo valor en libros | Valor razonable de mercado |
|---|--------------------|----------------------|-----------------------|----------------------------|
| <b>Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>  |                    |                      |                       |                            |
| Bonos Soberanos, valor nominal de USD 601.000, con rendimiento anual de 11,75% y con vencimientos en octubre de 2026. |                    |                      |                       |                            |
| 31 de diciembre de 2025   | <u>180.671.102</u> | <u>157.782.086</u>   | <u>179.420.649</u>    | <u>58.777.729</u>          |
| 30 de junio de 2025   | <u>64.859.094</u>  | <u>56.642.171</u>    | <u>64.128.294</u>     | <u>11.934.073</u>          |

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, son los siguientes:

|                        | 31 de diciembre de 2025<br>(En bolívares) |                            | 30 de junio de 2025<br>(En bolívares) |                            |
|------------------------|---|----------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
|                        | Costo amortizado/ valor en libros         | Valor razonable de mercado | Costo amortizado/ valor en libros     | Valor razonable de mercado |
| Menos de un año        | 179.420.649                               | 58.777.729                 | -                                     | -                          |
| Entre uno y cinco años | -   | -                          | 64.128.294                            | 11.934.073                 |

A continuación, se presentan los vencimientos promedios ponderados de las Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:

|   | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|---|-------------------------|---------------------|
|   | (Expresado en meses)    |                     |
| Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional | 10                      | 16                  |

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró en la cuenta de "Otros ingresos operativos" Bs. 488.931 y Bs. 195.511, respectivamente, como amortización de primas por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (Nota 16).

4.4 El detalle de las Inversiones de disponibilidad restringida, es el siguiente:

|   | 31 de diciembre de 2025<br>(En bolívares) |                       |                            |
|---|---|-----------------------|----------------------------|
|   | Valor nominal                             | Costo/valor en libros | Valor razonable de mercado |
| <b>Depósitos a la vista restringidos</b>  |   |                       |                            |
| PNC Pittsburgh National Corporation (USD 551.425)   | 63.935.165                                | 63.935.165            | 63.935.165                 |
| JP Morgan Chase Bank (USD 212.679)  | <u>165.767.950</u>                        | <u>165.767.950</u>    | <u>165.767.950</u>         |
|   | <u>229.703.115</u>                        | <u>229.703.115</u>    | <u>229.703.115</u>         |
| <b>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y otras inversiones de disponibilidad restringida</b> |   |                       |                            |
| Mercantil, C.A. Banco Universal-Suiche 7B   | 1.445.573                                 | 1.445.573             | 1,445.573                  |
| Venezolano de Crédito, SA Banco Universal   | <u>86.539</u>                             | <u>86.539</u>         | <u>86.539</u>              |
|   | <u>1.532.112</u>                          | <u>1.532.112</u>      | <u>1.532.112</u>           |
| Total Inversiones de disponibilidad restringida   | <u>231.235.227</u>                        | <u>231.235.227</u>    | <u>231.235.227</u>         |
|   | 30 de junio de 2025<br>(En bolívares)     |                       |                            |
|   | Valor nominal                             | Costo/valor en libros | Valor razonable de mercado |
| <b>Depósitos a la vista restringidos</b>  |   |                       |                            |
| PNC Pittsburgh National Corporation (USD 540.997)   | 58.383.683                                | 58.383.683            | 58.383.683                 |
| JP Morgan Chase Bank (USD 208.303)  | <u>22.479.816</u>                         | <u>22.479.816</u>     | <u>22.479.816</u>          |
|   | <u>80.863.499</u>                         | <u>80.863.499</u>     | <u>80.863.499</u>          |
| <b>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y otras inversiones de disponibilidad restringida</b> |   |                       |                            |
| Mercantil, C.A. Banco Universal-Suiche 7B   | 5.824.143                                 | 5.824.143             | 5.824.143                  |
| Venezolano de Crédito, SA Banco Universal   | <u>67.787</u>                             | <u>67.787</u>         | <u>67.787</u>              |
|   | <u>5.891.930</u>                          | <u>5.891.930</u>      | <u>5.891.930</u>           |
| Total Inversiones de disponibilidad restringida   | <u>86.755.429</u>                         | <u>86.755.429</u>     | <u>86.755.429</u>          |

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard, respectivamente. Asimismo, estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene depósitos a la vista restringidos por Bs. 229.703.115 y Bs. 80.863.499, respectivamente, por este concepto. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses de Bs. 2.724.892 y Bs. 1.147.482, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores en los estados de resultados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las otras inversiones de disponibilidad restringida colocados en el Banco Mercantil, C.A., Banco Universal por Bs. 1.445.573 y Bs. 5.824.143, respectivamente, corresponden a fondos en garantía más intereses, para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución N°18-12-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, a los fines de cubrir los procesos de compensación de las operaciones interbancarias de las instituciones financieras participantes y asociadas a la Corporación Suiche 7B, C.A. Posteriormente, el 20 de octubre de 2025, el Banco Central de Venezuela (BCV) instruyó a la Corporación Suiche 7B, C.A. la desaplicación temporal de las obligaciones relativas a la constitución y mantenimiento de dicho fondo. En consecuencia, durante noviembre de 2025 se liquidó el 76% de los recursos. El remanente se hará efectivo durante el primer trimestre de 2026, conforme a los vencimientos contractuales del portafolio administrado. Al cierre de este informe, el saldo pendiente por transferir asciende a Bs. 732.859.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses por "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y las otras inversiones de disponibilidad restringida" de Bs. 978.263 y Bs. 158.432, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en los estados de resultados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los Fondos entregados en fideicomiso con el Venezolano de Crédito, SA Banco Universal, corresponden al "Fondo Social para Contingencias", conforme con lo establecido en el Artículo 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. (Nota 14)

4.5. Las Inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, se encuentran concentradas como se muestra a continuación:

| Instituto Emisor                          | 31 de diciembre de 2025 |                | 30 de junio de 2025 |                |
|---|-------------------------|----------------|---------------------|----------------|
|   | (En bolívares)          | %              | (En bolívares)      | %              |
| República Bolivariana de Venezuela        | 228.804.584             | 49,74%         | 74.959.547          | 46,35%         |
| PNC Bank, NA                              | 165.767.950             | 36,03%         | 58.383.683          | 36,10%         |
| JP Morgan Chase Bank                      | 63.935.165              | 13,90%         | 22.479.816          | 13,90%         |
| Mercantil, C.A., Banco Universal          | 1.445.573               | 0,31%          | 5.824.143           | 3,60%          |
| Venezolano de Crédito, SA Banco Universal | <u>86.539</u>           | <u>0,02%</u>   | <u>67.787</u>       | <u>0,05%</u>   |
|   | <u>460.039.811</u>      | <u>100,00%</u> | <u>161.714.976</u>  | <u>100,00%</u> |

4.6 Las Inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, se encuentran en custodia en instituciones financieras, que se mencionan a continuación:

| Instituto Emisor                          | 31 de diciembre de 2025 |                | 30 de junio de 2025 |                |
|---|-------------------------|----------------|---------------------|----------------|
|   | (En bolívares)          | %              | (En bolívares)      | %              |
| Banco Central Venezuela / Euroclear       | 228.804.584             | 49,74%         | 74.959.547          | 46,35%         |
| PNC Bank, NA                              | 165.767.950             | 36,03%         | 58.383.683          | 36,10%         |
| JP Morgan Chase Bank                      | 63.935.165              | 13,90%         | 22.479.816          | 13,90%         |
| Mercantil, C.A., Banco Universal          | 1.445.573               | 0,31%          | 5.824.143           | 3,60%          |
| Venezolano de Crédito, SA Banco Universal | <u>86.539</u>           | <u>0,02%</u>   | <u>67.787</u>       | <u>0,05%</u>   |
|   | <u>460.039.811</u>      | <u>100,00%</u> | <u>161.714.976</u>  | <u>100,00%</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene una subcuenta en el Euroclear Bank a nombre del BCV, con el fin de mantener en custodia títulos valores en moneda extranjera que se mantienen en otras instituciones financieras del exterior, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual establece que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De lo anterior, mediante comunicación recibida con fecha 11 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó a las instituciones bancarias que Euroclear Bank, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (DSN), por parte de la Oficina de Control de Activos, adoptó las siguientes medidas: (i) la desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el Banco Central de Venezuela en dicha entidad por cuenta propia y de terceros, y (ii) el bloqueo de los activos mantenidos por el Banco Central de Venezuela en esas cuentas, tanto en efectivo como en títulos valores en moneda extranjera. En consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank) se encuentran indefectiblemente restringidas. A la fecha de la emisión de este informe las condiciones informadas, con respecto a esta custodia, fue ratificada vía e-mail en fecha 09 de febrero del 2023. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantenía:

- En el rubro de inversiones en títulos valores: Bs. 228.804.584 (USD 761.115) y Bs. 74.959.547 (USD 694.593) respectivamente. (Nota 4)
- En el rubro de otros activos: Bs. 2.728.225.153 y Bs. 979.405.191 (USD. 9.075.405) para ambos semestres. (Nota 9)
- En el rubro de cuentas de orden (Custodia tercero): Bs. 1.911.867.000 y Bs. 686.340.885, respectivamente, equivalente a USD. 6.359.800, para ambos semestres. (Nota 15).

## 5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, es la siguiente:

|  | 31 de diciembre de 2025         | 30 de junio de 2025            |
|--|---------------------------------|--------------------------------|
| (En bolívares)   |                                 |                                |
| <b>Por tipo de créditos:</b>   |                                 |                                |
| Créditos comerciales - UVC (incluyen variación Bs. 5.020.845.219 y Bs. 1.310.520.872 respectivamente)              | 11.266.932.711                  | 3.290.973.197                  |
| Tarjetas de créditos- UVC (incluyen variación Bs. 780.686.650 y Bs. 160.895.865, respectivamente)                  | 2.839.572.600                   | 799.330.943                    |
| Créditos al sector agroalimentario (incluyen variación Bs. 481.912.893 y Bs. 173.124.594, respectivamente)         | 579.931.474                     | 258.493.842                    |
| Créditos a directores y empleados  | 245.098.637                     | 68.075.189                     |
| Microcréditos - UVC (incluyen variación Bs. 106.917.535 y Bs. 41.606.760, respectivamente)                         | 160.135.798                     | 90.050.349                     |
| Credimujer (incluyen variación Bs. 27.915.863 y Bs. 20.336.067; respectivamente)                                   | 31.926.990                      | 31.626.817                     |
| Hipotecarios   | 19.676.855                      | 11.501.373                     |
| Vehículos  | 10.777.243                      | 9.007.778                      |
| En Cuotas  | 211.352                         | 419.530                        |
| Créditos en cuenta corriente   | 86.880                          | 150.087                        |
| Provisión para Cartera de Créditos   | 15.154.350.540<br>(480.290.024) | 4.559.629.105<br>(176.166.185) |
|  | <u>14.674.060.516</u>           | <u>4.383.462.920</u>           |
| <b>Por tipo de riesgos:</b>  |                                 |                                |
| Riesgo normal  | 11.368.452.125                  | 3.483.938.129                  |
| Riesgo potencial   | 711.003.788                     | 102.326.030                    |
| Riesgo real  | 183.299.455                     | 177.291.187                    |
| Alto riesgo  | 60.180.417                      | 18.406.233                     |
| Irrecuperable  | 52.035.196                      | 28.173.437                     |
| Total 500 mayores deudores   | 12.374.970.981                  | 3.810.135.016                  |
| Resto de la cartera de créditos  | 2.779.379.559                   | 749.494.089                    |
|  | <u>15.154.350.540</u>           | <u>4.559.629.105</u>           |
| <b>Por tipo de garantía:</b>   |                                 |                                |
| Fianza   | 10.796.575.037                  | 3.105.281.352                  |
| Sin garantía (incluye Bs 2.839.572.600 y Bs. 799.330.943 respectivamente; correspondiente a tarjetas de créditos.) | 3.258.160.331                   | 1.094.840.701                  |
| Otro tipo de garantía  | 938.720.907                     | 293.826.648                    |
| Hipotecaria  | 145.641.769                     | 59.222.934                     |
| Prendaria  | 8.055.106                       | -                              |
| Documentos Mercantiles   | 7.197.390                       | 6.457.470                      |
|  | <u>15.154.350.540</u>           | <u>4.559.629.105</u>           |
| <b>Por tipo de actividad económica:</b>  |                                 |                                |
| Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles   | 5.445.496.292                   | 1.857.233.037                  |
| Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales                        | 3.389.961.413                   | 939.428.394                    |
| Agrícola, pesquera y forestal  | 3.286.336.585                   | 1.164.308.324                  |
| Industrial   | 1.170.388.953                   | 59.924.524                     |
| Servicios comunales, sociales y personales   | 865.849.007                     | 360.432.792                    |
| Explotación de minas e hidrocarburos   | 647.268.668                     | -                              |
| Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación   | 222.652.212                     | 127.395.761                    |
| Construcción   | 88.724.572                      | 43.330.414                     |
| Electricidad, gas y agua   | 37.672.838                      | 7.575.859                      |
|  | <u>15.154.350.540</u>           | <u>4.559.629.105</u>           |
| <b>Por Vencimientos:</b>   |                                 |                                |
| Hasta 30 días  | 8.184.708.410                   | 2.427.180.975                  |
| 31 a 60 días   | 2.555.416.471                   | 413.951.133                    |
| 61 a 90 días   | 713.822.716                     | 66.343.167                     |
| 91 a 180 días  | 2.897.801.127                   | 728.340.087                    |
| De 181 a 360 días  | 640.692.118                     | 750.692.607                    |
| Mayores a 360 días   | 161.909.698                     | 173.121.136                    |
|  | <u>15.154.350.540</u>           | <u>4.559.629.105</u>           |

El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, es el siguiente:

|  | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|--|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)   |                         |                     |
| Saldo al inicio del semestre   | 176.166.185             | 61.610.770          |
| Mas:   |                         |                     |
| Constitución de Provisión (Gastos por incobrabilidad de Crédito)   | 138.217.460             | 53.273.146          |
| Mas (menos):   |                         |                     |
| Provisión constituida contra rubro de "Patrimonio" cuenta de "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV" (Nota 14) | 287.387.484             | 111.972.768         |
| Castigos aplicados   | (121.481.105)           | (50.690.499)        |
| Saldo al final del semestre  | <u>480.290.024</u>      | <u>176.166.185</u>  |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 360.242.010 y Bs. 126.723.363, respectivamente, representada por los créditos vencidos. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 2,38% y 2,78% respectivamente, de la cartera de créditos bruta, y el 4,68% y 6,02% respectivamente, del total del patrimonio del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, con relación a la cartera inmovilizada es de 133,32% y 139,02% respectivamente.

Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró Bs. 4.542.144.576 y Bs. 1.322.488.853 respectivamente, como ingresos por créditos UVC, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos".

## Créditos en bolívares con los recursos en moneda extranjera.

Mediante Circulares la SUDEBAN, informa el porcentaje máximo proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera, tomando como base las captaciones reflejadas al cierre anual anterior, siendo las últimas las Circulares SIB-II-GGR-GNP-0019 de fecha 28 de febrero de 2024 y SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, la SUDEBAN, informa el porcentaje máximo del 30% para el otorgamiento de crédito en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera, tomando como base las captaciones reflejadas al cierre del 31 de diciembre de 2023 y 2022, excluyendo para este cálculo las cuentas custodiadas de divisas; considerando las disposiciones contempladas en Resolución N° 22-03-01 emitida por el BCV sobre créditos UVC, por tanto, las divisas correspondientes deberán ser ofrecidas en el sistema de mercado cambiario, bajo las distintas modalidades de créditos previstas en las normas vigentes, los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. A la fecha de este informe, la SUDEBAN no ha informado nuevos porcentajes para el otorgamiento de crédito en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera al cierre de los años 2025 y 2024.

De lo anterior, durante el segundo semestre de 2025, el Banco ha otorgado créditos en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera por Bs. 861.354.785 (equivalente a USD 4.414.611, a fechas de liquidación); mientras que para el primer semestre de 2025, el Banco ha otorgado créditos en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera por Bs. 269.694.794 (equivalente a USD 3.654.853, a fechas de liquidación) considerando que, al 31 de diciembre de 2023, el 30% del saldo en moneda extranjera registrado en la cuenta "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad" ascendía a USD 9.883.535. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantenía saldos adeudados por estas operaciones por Bs. 1.299.346.346 (USD. 4.322.258) y Bs. 478.274.041 (USD. 4.431.802) respectivamente.

## Cartera Única Productiva Nacional (CUPN)

En Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, la SUDEBAN, notifica a las Instituciones Bancarias que deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional, un porcentaje mínimo obligatorio mensual del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de la cartera bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales; para la medición de la esta Cartera, se tomarán en consideración los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, con anterioridad a la creación de la Cartera Productiva Única Nacional. El 1° de noviembre de 2023, la SUDEBAN mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07108, estableció que las Instituciones Bancarias deben destinar como mínimo obligatorio mensual sobre el saldo de la cartera bruta un 25% para la Cartera Única Productiva Nacional, fijando en 15% los créditos a ser otorgados al financiamiento del sector desarrollado por la mujer, lo cual es el equivalente al 3,75% sobre el saldo de la cartera bruta del trimestre inmediatamente anterior, descontando el incremento de la actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los préstamos comerciales.

El detalle de los créditos mantenidos de la Cartera Única Productiva Nacional - Unidad de Valor de Créditos Productivos (UVCP), es el siguiente (expresado en bolívares):

| Distribución  | Saldo Mantenido    | % Requerido   | % Mantenido   | N° Deudores | N° Créditos |
|---|--------------------|---------------|---------------|-------------|-------------|
| <b>Al 31 de diciembre de 2025:</b>  |                    |               |               |             |             |
| Créditos UVC Agroalimentarios   | 579.931.474        | 21,25%        | 10,22%        | 18          | 19          |
| Créditos UVC destinados al sector productivo, desarrollado por las mujeres (Credimujer) | 31.926.990         | 3,75%         | 0,56%         | 11          | 12          |
| Créditos hipotecarios   | 19.399.855         | 0,00%         | 0,34%         | 18          | 19          |
| Totales   | <u>631.258.319</u> | <u>25,00%</u> | <u>11,12%</u> | <u>48</u>   | <u>50</u>   |
| <b>Al 30 de junio de 2025:</b>  |                    |               |               |             |             |
| Créditos UVC Agroalimentarios   | 258.493.842        | 21,25%        | 11,19%        | 21          | 22          |
| Créditos UVC destinados al sector productivo, desarrollado por las mujeres (Credimujer) | 31.626.817         | 3,75%         | 1,37%         | 33          | 39          |
| Créditos hipotecarios   | 11.224.373         | 0,00%         | 0,49%         | 17          | 17          |
| Totales   | <u>301.345.032</u> | <u>25,00%</u> | <u>13,05%</u> | <u>71</u>   | <u>78</u>   |

Durante el año 2025, el Banco no ha podido realizar postulaciones ante el Comité de Cartera Única Productiva Nacional, debido a que desde el mes de noviembre de 2024, el Comité se encuentra en proceso de actualización del sistema, y no permite postulaciones, no obstante, durante el mes de julio de 2025, el Banco recibió comunicación CPUN N° 00018-2025 del Comité Rector de la CPUN; correspondiente a las asignaciones de dos operaciones de créditos remitidas directamente al Comité Rector por parte de MPP de Agricultura Productiva y Tierras, destinados al "PLAN DE SIEMBRA Y COSECHA" en concordancia con el artículo 1 de la Resolución N° 22-03-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.341; de la cual se liquidó una operación durante el segundo semestre de 2025, quedando la otra operación pendiente, en espera de los recaudos exigidos.

## Microcréditos

El porcentaje requerido de la cartera de microcréditos de acuerdo con la normativa legal es del 3% del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior, de acuerdo la Resolución 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, relativa a "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas".

Asimismo, la SUDEBAN, en atención a la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos publicada en la Gaceta Oficial N° 6.656 Extraordinario de fecha 15 de octubre de 2022, emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-05551 de fecha 11 de agosto de 2022, relativa a los Requisitos para el Otorgamiento de Financiamientos para el Fomento y Desarrollo de Emprendimientos de Personas Naturales

Los financiamientos otorgados para el fomento y desarrollo de emprendimientos, computaran como parte del porcentaje mínimo de la cartera crediticia destinada a microcréditos, y se les aplicará la tasa de interés correspondiente a los microcréditos, de acuerdo con lo dictaminado por el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, se presenta el detalle de cumplimiento considerando ambas normativas, (expresado en bolívares):

| Distribución                       | Saldo Mantenido    | % Requerido | % Mantenido  | N° Deudores | N° Créditos |
|------------------------------------|--------------------|-------------|--------------|-------------|-------------|
| <b>Al 31 de diciembre de 2025:</b> |                    |             |              |             |             |
| Microcrédito                       | 155.860.581        | 3%          | 3,42%        | 27          | 48          |
| Crédito Emprendedor                | 4.275.217          |             | 0,09%        | 4           | 5           |
| Totales                            | <u>160.135.798</u> |             | <u>3,51%</u> | <u>31</u>   | <u>53</u>   |
| <b>Al 30 de junio de 2025:</b>     |                    |             |              |             |             |
| Microcrédito                       | 87.360.316         | 3%          | 3,72%        | 50          | 90          |
| Crédito Emprendedor                | 2.690.033          |             | 0,12%        | 9           | 12          |
| Totales                            | <u>90.050.349</u>  | <u>3%</u>   | <u>3,84%</u> | <u>59</u>   | <u>102</u>  |

Asimismo, se presenta el resumen de la distribución por financiamiento de actividad, de los micro-créditos, (expresado en bolívares):

|   | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|---|-------------------------|---------------------|
| % Requerido   | 3%                      | 3%                  |
| % Cumplimiento Alcanzado  | 3,51%                   | 3,84%               |
| <b>Distribución:</b>  |                         |                     |
| Comercialización (Max. 40%) / % Mantenido – Distribución Interna 105, 71% y 98,20%; respectivamente   | 144.595.875             | 69.155.272          |
| Prestación de servicio (Transporte Público para ruta urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales) (Max. 40%) / % Mantenido – Distribución Interna:7,00% y 17,99%; respectivamente | 9.577.064               | 12.667.823          |
| Transformación y producción industrial, Agrícola, Unidades Productivas mixtas y artesanal entre otros (Min 20%) /% Mantenido – Distribución Interna: 4,36% y 11,68%; respectivamente                  | 5.962.859               | 8.227.254           |
| Total microcréditos   | 160.135.798             | 90.050.349          |
| Total monto requerido   | 136.788.873             | 70.421.405          |
| Exceso en Bs.   | 23.346.925              | 19.628.944          |
| Número de Deudores  | 31                      | 59                  |
| Cantidad de Créditos  | 53                      | 102                 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

## 6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

|  | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|--|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)   |                         |                     |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores | 299.941.431             | 101.362.524         |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos            | 155.660.415             | 56.199.040          |
| Comisiones por cobrar                                      | 238.218                 | 601                 |
|  | 455.840.064             | 157.562.165         |
| Provisión para rendimientos por cobrar y otros             | (314.568.016)           | (106.100.292)       |
|  | 141.272.048             | 51.461.873          |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la cuenta rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores, incluye cupones vencidos sobre los títulos vencidos, con una antigüedad superior a treinta (30) días, según el siguiente detalle:

|                           | Cupones Vencidos sobre títulos valores |             |                                |             |                      |               |
|---------------------------|--|-------------|--------------------------------|-------------|----------------------|---------------|
|                           | Disponibles para la Venta              |             | Mantenido hasta su Vencimiento |             | Total, al 31/12/2025 |               |
|                           | US\$                                   | Bs.         | US\$                           | Bs.         | US\$                 | Bs.           |
| BONOS GLOBAL15/09/2027    | 370.000                                | 111.228.466 | -                              | -           | 370.000              | 111.228.466   |
| Soberano22/10/2026        | -                                      | -           | 600.249                        | 180.445.262 | 600.249              | 180.445.262   |
|                           | 370.000                                | 111.228.466 | 600.249                        | 180.445.262 | 970.249              | 291.673.728   |
|                           |  |             |                                |             | (987.859)            | (296.967.642) |
| Provisión mantenida       |  |             |                                |             | 17.610               | 5.293.914     |
| Sobreestimación Provisión |  |             |                                |             |                      |               |
| Porcentaje de cobertura   |  |             |                                |             |                      | 101,81%       |

|                           | Cupones Vencidos sobre títulos valores |            |                                |            |                      |               |
|---------------------------|--|------------|--------------------------------|------------|----------------------|---------------|
|                           | Disponibles para la Venta              |            | Mantenido hasta su Vencimiento |            | Total, al 30/06/2025 |               |
|                           | US\$                                   | Bs.        | US\$                           | Bs.        | US\$                 | Bs.           |
| BONOS GLOBAL15/09/2027    | 346.875                                | 37.434.274 | -                              | -          | 346.875              | 37.434.274    |
| Soberano22/10/2026        | -                                      | -          | 564.940                        | 60.967.549 | 564.940              | 60.967.549    |
|                           | 346.875                                | 37.434.274 | 564.940                        | 60.967.549 | 911.815              | 98.401.823    |
|                           |  |            |                                |            | (929.425)            | (100.302.298) |
| Provisión mantenida       |  |            |                                |            | 17.610               | 1.900.475     |
| Sobreestimación Provisión |  |            |                                |            |                      |               |
| Porcentaje de cobertura   |  |            |                                |            |                      | 101,93%       |

De lo anterior al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, se mantiene coberturas de provisión del 101,81% y 101,93% respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el movimiento presentado en la provisión para rendimientos por cobrar y otros, en bolívares, es el siguiente:

|   | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|---|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)  |                         |                     |
| Saldo al inicio del semestre  | 106.100.292             | 45.717.252          |
| Mas:  |                         |                     |
| Constitución de Provisión Rendimientos por cobrar Cartera de Inversión    |                         |                     |
| Constitución de Provisión Rendimientos por cobrar por cartera de créditos | 11.909.431              | 5.799.308           |
| Desplazamiento de tasa de cambio, con cargo al Patrimonio (Nota 14)       | 18.868.868              | 4.568.952           |
| Menos:  |                         |                     |
| Castigos aplicados  | (2.411.979)             | (200.188)           |
| Saldo al final del semestre   | 314.568.016             | 106.100.292         |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos Bs. 160.609.855 y Bs. 81.333.057, respectivamente; los cuales se registraron en "Cuentas de orden" fuera de balance subcuenta "Rendimientos por cobrar". Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 137.758.733 y Bs. 73.274.771, respectivamente.

## 7. Bienes Realizables.

Los Bienes Realizable están conformados por lo siguiente:

|  | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|--|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)                                       |                         |                     |
| Inmuebles recibidos en pago                          | 73.999.392              | -                   |
| Otros bienes recibidos en pago                       | 9.849.507               | 9.482.350           |
|  | 83.848.899              | 9.482.350           |
| Provisión y/o apartado para bienes recibidos en pago | (8.628.992)             | (9.482.350)         |
|  | 75.219.907              | -                   |

Al 31 de diciembre de 2025, los bienes realizables corresponden a activos adjudicados mediante dación en pago durante el mes de septiembre de 2025, correspondientes a bienes muebles e inmuebles; asimismo durante el mes de julio de 2025, el Banco procedió a desincorporar Bs. 9.482.350 a Cuentas de Orden, los cuales se encontraban totalmente provisionados, conforme a la normativa prudencial vigente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco reconoció Bs. 8.628.992 y Bs. 4.741.175; respectivamente, para ambos semestres; por concepto de gasto de los bienes realizables, asociados con la provisión de estos bienes recibidos en pago. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, el Banco registró Bs. 5.815.655 otros gastos por concepto de mantenimiento, generados por los bienes inmuebles recibidos en pago.

## 8. Bienes de Uso

A continuación, se presenta el detalle de los Bienes de Uso:

|                               | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|-------------------------------|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)                |                         |                     |
| Edificaciones e instalaciones | 139.561.377             | 45.586.680          |
| Mobiliario y equipos          | 147.917.287             | 78.939.074          |
| Equipos de transporte         | 33.980.815              | 27.699.706          |
|                               | 321.459.479             | 152.225.460         |
| Depreciación acumulada        | (39.159.672)            | (24.345.632)        |
|                               | 282.299.807             | 127.879.828         |
| Otros Bienes                  | 11.633.340              | 7.726.541           |
|                               | 293.933.147             | 135.606.369         |

A continuación, se presenta el movimiento de los Bienes de Uso, por los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025:

|                               | Al 31 de diciembre 2025      |              |                             |                                  |
|-------------------------------|------------------------------|--------------|-----------------------------|----------------------------------|
|                               | (En bolívares)               |              |                             |                                  |
|                               | Saldo al 30 de junio de 2025 | Adiciones    | Reclasificación y/o ajustes | Saldo al 31 de diciembre de 2025 |
| <b>Costos</b>                 |                              |              |                             |                                  |
| Edificaciones e instalaciones | 45.586.680                   | 93.974.697   | -                           | 139.561.377                      |
| Mobiliario y equipos          | 78.939.074                   | 68.978.213   | -                           | 147.917.287                      |
| Equipos de transporte         | 27.699.706                   | 6.281.109    | -                           | 33.980.815                       |
| Otros Bienes                  | 7.726.541                    | 3.906.799    | -                           | 11.633.340                       |
|                               | 159.952.001                  | 173.140.818  | -                           | 333.092.819                      |
| <b>Depreciación Acumulada</b> |                              |              |                             |                                  |
| Edificaciones e instalaciones | (5.571.526)                  | (4.422.750)  | -                           | (9.994.276)                      |
| Mobiliario y equipos          | (14.772.715)                 | (6.961.441)  | -                           | (21.734.156)                     |
| Equipos de transporte         | (4.001.391)                  | (3.429.849)  | -                           | (7.431.240)                      |
|                               | (24.345.632)                 | (14.814.040) | -                           | (39.159.672)                     |
|                               | 135.606.369                  |              |                             | 293.933.147                      |

|                               | Al 31 de diciembre 2025          |             |                             |                              |
|-------------------------------|----------------------------------|-------------|-----------------------------|------------------------------|
|                               | (En bolívares)                   |             |                             |                              |
|                               | Saldo al 31 de diciembre de 2025 | Adiciones   | Reclasificación y/o ajustes | Saldo al 30 de junio de 2025 |
| <b>Costos</b>                 |                                  |             |                             |                              |
| Edificaciones e instalaciones | 26.843.767                       | 18.854.166  | (111.253)                   | 45.586.680                   |
| Mobiliario y equipos          | 64.788.019                       | 14.039.802  | 111.253                     | 78.939.074                   |
| Equipos de transporte         | 11.011.700                       | 16.688.006  | -                           | 27.699.706                   |
| Otros Bienes                  | 6.478.844                        | 1.247.697   | -                           | 7.726.541                    |
|                               | 109.122.330                      | 50.829.671  | -                           | 159.952.001                  |
| <b>Depreciación Acumulada</b> |                                  |             |                             |                              |
| Edificaciones e instalaciones | (3.713.528)                      | (1.857.998) | -                           | (5.571.526)                  |
| Mobiliario y equipos          | (9.791.289)                      | (4.981.426) | -                           | (14.772.715)                 |
| Equipos de transporte         | (1.915.255)                      | (2.086.136) | -                           | (4.001.391)                  |
|                               | (15.420.072)                     | (8.925.560) | -                           | (24.345.632)                 |
|                               | 93.702.258                       |             |                             | 135.606.369                  |

El Banco registró gastos de depreciación por Bs. 14.814.040 y Bs. 8.925.560 durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, que se presentan en el estado de resultados en el rubro "Gastos generales y administrativos" (Nota 18)

## 9. Otros Activos

A continuación, se presenta la composición de los otros activos:

|   | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|---|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)  |                         |                     |
| Títulos valores vencidos  | 3.554.129.946           | 1.275.896.645       |
| Operaciones en suspenso   | 1.407.602.162           | 243.538.985         |
| Anticipos a proveedores   | 860.233.870             | 228.721.326         |
| Pagos anticipados Consorcio Credicard                             | 580.568.925             | 112.520.189         |
| Otras cuentas por cobrar varias                                   | 441.503.443             | 21.874.426          |
| Gastos diferidos - neto   | 414.082.864             | 198.494.107         |
| Impuestos sobre la renta pagados por anticipado (Nota 13)         | 152.764.071             | 36.179.330          |
| Comisiones por cobrar a Consorcio Credicard, C.A.                 | 131.281.310             | 33.292.993          |
| Pagos anticipados varios  | 123.608.768             | 44.116.079          |
| Impuesto sobre la renta diferido                                  | 99.362.755              | 43.561.544          |
| Anticipos por remodelaciones- Centro de negocio                   | 92.371.163              | 20.001.733          |
| Seguro HCM, vehículo, responsabilidad civil pagado por anticipado | 65.931.485              | 14.426.452          |
| Publicidad pagada por anticipado                                  | 44.992.196              | 12.404.613          |
| Depósitos dados en garantías                                      | 39.264.865              | 28.807.639          |
| Anticipos remodelaciones de propiedades tomadas en alquiler       | 30.066.271              | 79.119.942          |
| Operaciones P2P, P2C y C2P por cobrar                             | 28.652.290              | 201.253.967         |
| Pagos anticipados   | 24.483.411              | 1.990.744           |
| Cobro judicial o extrajudicial                                    | 13.309.253              | 3.838.402           |
| Operaciones por cobrar-crédito inmediato                          | 11.715.091              | 2.085.732           |
| Bienes diversos   | 10.334.935              | 3.042.852           |
| Anticipos de sueldos al personal                                  | 749.714                 | 1.525.837           |
| Compensación otros bancos   | -                       | 36.495.507          |
|   | 8.127.008.788           | 2.643.189.044       |
| Provisión para Otros Activos                                      | (3.617.087.515)         | (1.304.472.599)     |
|   | 4.509.921.273           | 1.338.716.445       |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la cuenta títulos valores vencidos incluye capitales y rendimientos de cupones vencidos, según el siguiente detalle:

|   | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|---|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)  |                         |                     |
| <b>Capitales títulos valores vencidos:</b>  |                         |                     |
| Bonos globales 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (VN USD. 3.460.000, para ambos semestres)                    | 1.040.136.456           | 373.398.450         |
| Bonos Soberanos 2019-2024 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD. 3.115.405; para ambos semestres)                 | 936.545.028             | 336.210.177         |
| Bonos Petróleos de Venezuela, S.A PDVSA 2022 (USD. 2.500.000, para ambos semestres)   | 751.543.669             | 269.796.564         |
| Sub- Total  | 2.728.225.153           | 979.405.191         |
| <b>Rendimientos de cupones vencidos:</b>  |                         |                     |
| Bonos globales 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD 392.988, para ambos semestres)                          | 118.138.909             | 42.410.671          |
| Bonos Soberanos 2019-2024 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD 1.384.999 y USD 1.075.005, respectivamente)       | 416.354.820             | 149.467.164         |
| Bonos Petróleos de Venezuela, S.A PDVSA 2022 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD 969.375, para ambos semestres) | 291.411.064             | 104.613.619         |
| Sub- Total  | 825.904.793             | 296.491.454         |
| Total capitales e intereses vencidos  | 3.554.129.946           | 1.275.896.645       |
| Provisión mantenida sobre capitales y rendimientos vencidos   | (3.554.129.946)         | (1.275.896.645)     |
| Total títulos valores vencidos (capitales e intereses), netos de provisión  | -                       | -                   |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las operaciones en suspenso incluyen Bs. 746.438.651 y Bs. 242.575.772; respectivamente, correspondiente a los saldos por cobrar de las operaciones liquidadas a comercio, efectuada los días 31, 28, 29 de diciembre, y 28 - 29 de junio de 2025, las cuales fueron regularizadas los primeros días del mes de enero 2026 y julio 2025. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, incluye Bs. 660.913.296, por concepto de liquidación de operaciones puntos de ventas, los cuales los primeros días del mes de enero de 2026.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los Anticipos a Proveedores incluyen, principalmente proyectos y mantenimiento sistemas tecnológicos, adquisición de equipos y licencias – software de computación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los pagos anticipados al Consorcio Credicard corresponden a una retención equivalente a un día de las transacciones por concepto de los consumos realizados a través de los puntos de ventas por clientes con tarjetas de débito y crédito, cuya compensación se efectúa automáticamente los primeros días del siguiente mes. Por otra parte, las comisiones por cobrar a Consorcio Credicard, C.A. corresponden, a los servicios de adquisición de los puntos de ventas que poseen los clientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las otras cuentas por cobrar varias incluyen Bs. 13.492.857 y Bs. 77.96.917; respectivamente, correspondiente a consumos de clientes con tarjetas de débito y crédito (procesados por TRANRED, C.A. y MasterCard fueron regularizadas durante el mes de enero 2026 y julio 2025, Bs. 4.033.244 y Bs. 4.611.156; respectivamente, por concepto de impuestos por cobrar a proveedores, Bs. 379.651.541 y Bs. 1.093.716; respectivamente, por concepto debito inmediato enviados p/cobrar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene registrados gastos diferidos, que se detalla a continuación:

|   | Saldo al 30 de junio de 2025     | Adiciones    | Retiros     | Saldo al 31 de diciembre de 2025 |
|---|----------------------------------|--------------|-------------|----------------------------------|
| <b>Costos:</b>                            |                                  |              |             |                                  |
| Mejoras a propiedad tomada en alquiler    | 82.199.826                       | 119.496.208  | -           | 201.696.034                      |
| Software                                  | 132.739.337                      | 90.704.257   | -           | 223.443.594                      |
| Otros gastos diferidos                    | 501.786                          | 16.690.413   | (1.245.713) | 15.946.486                       |
| Licencias compradas                       | 21.051.043                       | 31.077.534   | -           | 52.128.577                       |
| Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021 | 173.624                          | -            | -           | 173.624                          |
| Gastos por reconversión monetaria         | 3                                | -            | -           | 3                                |
|   | 236.665.619                      | 257.968.413  | (1.245.713) | 493.388.318                      |
| <b>Amortización Acumulada:</b>            |                                  |              |             |                                  |
| Mejoras a propiedad tomada en alquiler    | (15.111.496)                     | (17.814.801) | -           | (32.926.297)                     |
| Software                                  | (20.593.987)                     | (18.014.512) | -           | (38.608.499)                     |
| Otros gastos diferidos                    | (443.323)                        | (1.245.713)  | 1.245.713   | (443.323)                        |
| Licencias compradas                       | (1.850.896)                      | (5.302.813)  | -           | (7.153.709)                      |
| Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021 | (171.808)                        | (1.816)      | -           | (173.624)                        |
| Gastos por reconversión monetaria         | (2)                              | -            | -           | (2)                              |
|   | (38.171.512)                     | (42.379.655) | 1.245.713   | (79.305.454)                     |
|   | 198.494.107                      |              |             | 414.082.864                      |
|   | Saldo al 31 de diciembre de 2025 | Adiciones    | Retiros     | Saldo al 30 de junio de 2025     |
| <b>Costos:</b>                            |                                  |              |             |                                  |
| Mejoras a propiedad tomada en alquiler    | 33.233.294                       | 48.966.532   | -           | 82.199.826                       |
| Software                                  | 65.455.446                       | 67.283.891   | -           | 132.739.337                      |
| Otros gastos diferidos                    | 562.351                          | -            | (60.565)    | 501.786                          |
| Licencias compradas                       | 2.067.215                        | 18.983.828   | -           | 21.051.043                       |
| Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021 | 173.624                          | -            | -           | 173.624                          |
| Gastos por reconversión monetaria         | 3                                | -            | -           | 3                                |
|   | 101.491.933                      | 135.234.251  | (60.565)    | 236.665.619                      |
| <b>Amortización Acumulada:</b>            |                                  |              |             |                                  |
| Mejoras a propiedad tomada en alquiler    | (9.483.223)                      | (5.628.273)  | -           | (15.111.496)                     |
| Software                                  | (9.988.517)                      | (10.605.470) | -           | (20.593.987)                     |
| Otros gastos diferidos                    | (443.323)                        | (60.565)     | 60.565      | (443.323)                        |
| Licencias compradas                       | (1.087.641)                      | (763.255)    | -           | (1.850.896)                      |
| Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021 | (166.367)                        | (5.441)      | -           | (171.808)                        |
| Gastos por reconversión monetaria         | (2)                              | -            | -           | (2)                              |
|   | (21.169.073)                     | (17.063.004) | 60.565      | (38.171.512)                     |
|   | 80.322.860                       |              |             | 198.494.107                      |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las adiciones de las mejoras a propiedad tomada en alquiler corresponden principalmente operaciones de anticipos por obras de remodelación que se vienen realizando en la nueva Sede del Banco.

La amortización de los gastos diferidos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, ascendió Bs. 42.379.655 y Bs. 17.063.004, respectivamente, y se presenta en el grupo de "Gastos generales y administrativos" (Nota 18)

El 30 de junio de 2025, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04160, la SUDEBAN notificó los resultados parciales de la Inspección General con corte al 28 de febrero de 2025, determinando requerimientos de provisión y ajustes por Bs. 66.302.670 (equivalentes al 6,18% del patrimonio institucional a esa fecha). En respuesta, el Banco informó el 28 de julio de 2025 la ejecución de regularizaciones y reclasificaciones por Bs. 34.357.928, consignando posteriormente, el 28 de agosto, los soportes técnicos y aclaratorias de Bs. 31.944.742. Posteriormente, la SUDEBAN emitió el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07951 de fecha 22 de octubre de 2025, donde señaló la ausencia de la autorización por el "depósito en garantía" de Bs. 17.190.326 vinculado al servicio de tarjetas MasterCard Platinum. Al respecto, el Banco remitió sus aclaratorias mediante la comunicación GG-CAR-204-25 el 12 de noviembre de 2025, encontrándose actualmente a la espera del pronunciamiento definitivo por parte del Organismo Regulador.

El movimiento de la provisión de otros activos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, se presenta a continuación:

|   | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|---|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)  |                         |                     |
| Saldo al inicio del semestre  | 1.304.472.599           | 616.720.103         |
| Mas:  |                         |                     |
| Constitución de provisión para otros activos (gastos)               | 71.873.410              | 25.686.705          |
| Desplazamiento de tasa de cambio, con cargo al Patrimonio (Nota 14) | 2.279.677.980           | 662.526.269         |
| Mas (Menos):  |                         |                     |
| Castigos aplicados  | (38.936.474)            | (460.478)           |
| Saldo al final del semestre   | 3.617.087.515           | 1.304.472.599       |

## 10. Captaciones del público

El detalle de las Captaciones al Público es el siguiente:

|                                      | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|--------------------------------------|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)                       |                         |                     |
| Depósitos a la vista                 | 21.158.541.617          | 7.696.733.730       |
| Otras obligaciones a la Vista        | 77.701.673              | 23.249.228          |
| Depósitos de ahorro                  | 262.039.581             | 80.172.047          |
| Captaciones del público restringidas | 1                       | 1                   |
|                                      | 21.498.282.872          | 7.800.155.006       |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la cuenta de Depósitos a la Vista incluye Bs. 8.439.690.069 y Bs. 3.711.917.345, respectivamente (equivalentes a USD 27.868.013, EUR 175.201 y COP 1.568.989 y a USD 34.162.982, EUR 197.548 y COP 1.589.000, respectivamente) correspondientes a depósitos en Moneda Extranjera de Personas Naturales y Jurídicas, de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20 y Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Convenio N° 01), emitidos conjuntamente por el Ejecutivo Nacional y por el Banco Central de Venezuela. (Nota 22).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las otras obligaciones a la vista incluyen las recargas de las tarjetas de prepagadas en moneda extranjera (USD), correspondiente al producto de tarjetas prepagadas denominada (Tarjeta prepagada Plaza Internacional), por US\$ 213.890 y US\$ 213.912; respectivamente, equivalente a Bs. 64.299.044 y Bs. 23.085.079; respectivamente, con aplicación a las Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Convenio N° 1), pendientes de consumo por parte de los clientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 1.767.129.218 y Bs. 480.649.317, que representan el 8,22% y 6,16% del total de las captaciones del público, respectivamente.

Los gastos financieros, correspondiente a las captaciones, durante el segundo y primer semestre de 2025, alcanzaron Bs. 843.090.208 y Bs. 219.231.388, respectivamente.

## 11. Otros financiamientos obtenidos

El detalle los otros financiamientos obtenidos, es el siguiente:

|   | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|---|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)  |                         |                     |
| <b>Obligaciones con instituciones financieras del país</b>  |                         |                     |
| <b>Hasta un año:</b>  |                         |                     |
| <b>Depósitos a la vista de instituciones financieras del país:</b>  |                         |                     |
| Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con rendimiento anual del 50% y 25%-40%; respectivamente, con vctos. enero 2026 y julio 2025.   | 1.170.000.097           | 550.208.333         |
| Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual de 150 % y 160% y 65%; respectivamente, con vctos. enero 2026 y julio 2025.   | 509.581.487             | 253.415.477         |
| Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 90% -95% y 55%; respectivamente, con vctos. enero 2026 y julio 2025.  | 339.188.870             | 158.277.543         |
| Banco Digital de los Trabajadores (Antes Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.), con rendimiento anual del 70% y 50%-60%; respectivamente, con vctos. enero 2026 y julio 2025, respectivamente. | 145.000.000             | 135.000.000         |
| R4. Banco Microfinanciero, con rendimiento anual del 120% y 100%; respectivamente, con vctos. enero 2026 y julio 2025   | 110.000.000             | 40.000.000          |
| Banco Caroni, C.A., Banco Universal, con rendimiento anual del 130% y 100%, respectivamente, con vctos. enero 2026 y julio 2025   | 90.000.000              | 15.000.000          |
| Instituto Municipal de Crédito Popular, con rendimiento anual del 50%; vcto. julio 2025.  | 134                     | 20.000.003          |
| Banco de la Gente Emprendedora, C.A, con rendimiento anual del 80%, con vcto. en julio 2025.  | -                       | 20.000.000          |
|   | 2.363.770.588           | 1.191.901.356       |
| <b>Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad- overnight:</b>   |                         |                     |
| Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 1%; con vcto. en enero 2025   | 500.000.000             | -                   |
| Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 2%; con vcto. en enero 2025  | 433.950.000             | -                   |
| Banco de la Gente Emprendedora, C.A, con rendimiento anual del 1%- 1,5%, con vcto. en enero 2025  | 116.050.000             | -                   |
| Banco Mercantil, C.A. (Banco Universal), con rendimiento anual del 2%; con vcto. en enero 2025  | 250.000.000             | -                   |
| BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 1,99%; con vcto. en enero 2025   | 80.000.000              | -                   |
| N58 Banco Digital, con rendimiento anual del 2%; con vcto. en enero 2025  | 20.000.000              | -                   |
|   | 1.400.000.000           | -                   |
|   | 3.763.770.588           | 1.191.901.356       |

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró gastos por intereses por financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight por Bs. 196.145.932 y Bs. 36.970.884, respectivamente, incluidos en el rubro de "Gastos financieros" (Nota 3).

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene depósitos a la vista, y certificados nominativos a la vista con instituciones financieras del país, los cuales generaron gastos por Bs. 490.523.935 y Bs. 244.368.527, respectivamente.

## 12. Acumulaciones y otros pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos, es el siguiente:

|  | 31 de diciembre<br>de 2025 | 30 de junio<br>de 2025 |
|--|----------------------------|------------------------|
|  | (En bolívares)             |                        |
| Operaciones por pagar-crédito inmediato y de alto valor                | 1.214.446.248              | 772.724.488            |
| Operaciones en suspenso  | 809.119.707                | 35.397.331             |
| Otras provisiones  | 660.582.943                | 134.221.713            |
| Cuentas por pagar Red Maestro  | 385.909.762                | 378.300.997            |
| Provisión para impuesto por pagar (Nota 13)                            | 268.703.284                | 3.869.824              |
| Partidas por aplicar   | 229.894.879                | 8.550.318              |
| Varios   | 216.546.143                | 43.833.819             |
| Proveedores  | 189.233.476                | 44.365.344             |
| Provisiones para pagos de beneficios e incentivos de recursos humanos  | 171.049.608                | 46.912.904             |
| Servicios de recaudación   | 168.627.413                | 146.369.026            |
| Retenciones créditos UVCP  | 101.691.020                | 37.562.171             |
| ISLR diferido pasivo   | 82.816.573                 | 39.698.821             |
| Cheques de gerencia (USD 263.819)                                      | 79.308.523                 | 28.470.956             |
| Impuestos retenidos a terceros por pagar                               | 74.146.815                 | 25.489.199             |
| Ingresos diferidos por cartera de crédito                              | 70.253.100                 | 9.433.760              |
| Interés por pagar títulos de valores mantenidos en custodia de valores | 30.218.865                 | 10.848.266             |
| Operaciones P2P por pagar  | -                          | 189.866.510            |
|  | <u>4.752.548.359</u>       | <u>919.993.447</u>     |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las operaciones en suspenso corresponden a operaciones liquidadas por comercio, efectuada los días 31, 28 y 29 de diciembre y junio de 2025, respectivamente, las cuales fueron regularizadas los primeros días del mes de enero 2026 y julio 2025.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las Otras provisiones, incluyen, principalmente, provisión facturación TDC, provisión impuesto actividades económicas, contribución protección pensionados IVS, provisión para antigüedad, aporte Locit - Fonacit y otras provisiones.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025, el rubro "Otras Provisiones" incluye un saldo de USD 225.000 (compuesto por USD 120.000 y USD 105.000, respectivamente), equivalentes a Bs. 67.638.932. Este importe corresponde a los incentivos económicos percibidos de Mastercard International bajo el concepto de "Apoyo de Lanzamiento de la Tarjeta MasterCard Debit". Dichos recursos se originan en el "Acuerdo de Incentivos Estratégicos" suscrito en septiembre de 2025, con una vigencia de cinco (5) años. El contrato estipula la exclusividad en la comercialización del nuevo producto e integra incentivos por: i) desarrollo de producto, ii) apoyo de lanzamiento, iii) soporte de datos y servicios, y iv) descuentos tarifarios. El flujo fue recibido en su totalidad como un pago único en septiembre de 2025.

De lo anterior, el reconocimiento o disposición final de estos fondos permanece sujeto al cumplimiento de metas anuales de facturación y volumen de emisión. Asimismo, el acuerdo vincula al Banco mediante una cláusula de restitución (Clawback), la cual exige la devolución de los fondos no devengados, junto con las penalizaciones respectivas, en caso de resolución anticipada del contrato o incumplimiento de los objetivos fijados. A la fecha de este informe el monto se mantiene registrado en su totalidad dentro del pasivo exigible, sin haber sido objeto de amortización ni afectación a resultados, debido a que el proyecto se encuentra en fase de planificación y no se ha iniciado la emisión de plásticos, ni la ejecución de las actividades de mercadeo relacionadas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el rubro "Varios" incluyen, principalmente, pasivos por honorarios profesionales relacionado con proyectos tecnológicos, administrativos y contribuciones parafiscales.

## Aportes al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCPS N° 072 y MPPPF N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La ley de Institución del Sector Bancario establece que las instituciones Bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de Impuesto Sobre la Renta al Financiamiento del Consejo Comunal u otras formas de organización social.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró gasto por amortización por Bs. 6.818.000 y Bs. 627.770, respectivamente, asociados con los aportes efectuados al comienzo de los semestres antes señalados. (Nota 19)

El Banco efectuó pagos por Bs. 58.456.077 y Bs. 6.818.000, en fechas 21 de enero de 2026 y 17 de julio de 2025, correspondientes al segundo y primer semestre de 2025, respectivamente.

## Prevención y Control de Legitimación de Capitales Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela identificada con el Nro. 39.510, de fecha 15 de Septiembre de 2010, "Las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicas con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta trabajadores o trabajadoras, o más, están obligados a liquidar el equivalente al uno por ciento (1%) de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas, dentro de los sesenta días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo..."

De lo anterior, en fecha 09 de febrero de 2026, el Banco efectuó el pago por Bs. 13.054.815 correspondiente a la Declaración del Aporte, por el ejercicio fiscal 2025.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco efectuó gastos por concepto de apartados por Bs. 9.134.245 y Bs. 1.414.896, respectivamente. (Nota 19)

## Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

La Ley señala que los sujetos pasivos de este aporte son las personas jurídicas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, constituyendo la base imponible la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta sea igual o superior a las veinte mil unidades tributarias (20.000 UT).

Por su parte, el Reglamento señala que los sujetos pasivos están obligados a presentar una Declaración Definitiva la cual deberá realizarse dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo y una Declaración Estimada que deberá ser presentada dentro de los 190 días al cierre contable del sujeto pasivo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene apartado por Bs. 10.812.246 y Bs. 1.101.698, respectivamente. Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco efectuó gastos por concepto de apartados por Bs. 9.710.548 y Bs. 943.313, respectivamente. (Nota 19)

## Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151 del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto N° 1.411 "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", vigente a partir de la fecha de su publicación.

Posteriormente, fue publicado Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693 de fecha 01 de abril de 2022, la cual contempla una modificación sobre los aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y los ingresos brutos anuales a considerar

Serán aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones, aquellas personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades en el territorio nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a ciento cincuenta mil (150.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el Banco Central de Venezuela en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades en el territorio nacional, aportarán mensualmente un porcentaje del cero coma cinco por ciento (0,5%) de los ingresos brutos efectivamente percibidos, del ejercicio económico mensual inmediato anterior.

De lo anterior, el Banco efectuó los aportes mensuales correspondientes al segundo y primer semestre 2025, por Bs. 3.503.460, para ambos semestres.

## Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.667 del 3 de julio de 2019, la Asamblea Nacional publicó la Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios, reimpresa por error material en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.696 del 16 de agosto de 2019, vigente a partir de su publicación, este impuesto grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas sujetos pasivo especial, cuyo valor sea igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.). Dicho impuesto se causará anualmente sobre el patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año.

Al 30 de septiembre de 2025, el Banco no causó el impuesto a los grandes patrimonios, ya que el patrimonio neto es inferior a la base imponible, del 150.000.000 UT.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco no consideró crear provisión, visto que su patrimonio no supera el mínimo tributable.

## Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social

En Gaceta Oficial N° 6.806 Extraordinario de fecha 08/05/2024, se crea una contribución especial aplicable a las personas jurídicas, destinada a coadyuvar en la protección especial de las pensiones de seguridad social, el monto de la contribución especial prevista en esta Ley será de hasta el quince por ciento (15%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial. En ningún caso la base del cálculo de los pagos realizados a cada trabajadora o trabajador será menor al ingreso mínimo integral indexada definido por el Ejecutivo Nacional.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 42.880 de fecha 16/05/2024, fue publicado el Decreto Presidencial N° 4.952 de la misma fecha, donde se establece como monto de la contribución especial prevista en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social el nueve por ciento (9%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores, de conformidad con la referida Ley.

De lo anterior, el Banco efectuó los aportes mensuales, correspondientes al segundo semestre de 2025, por Bs. 76.007.424, mientras que, para el primer semestre de 2025, por Bs. 23.101.119 conforme a la entrada en vigencia de la citada Ley.

## 13. Impuestos

El ejercicio fiscal del Banco termina el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la utilidad fiscal y la utilidad contable se originan por: la renta exenta derivada de bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y las provisiones y apartados, que normalmente son deducibles fiscalmente en periodos posteriores.

La conciliación definitiva de rentas, entre la utilidad según libros y la fiscal con base a los resultados para el año terminado el 31 de diciembre de 2025, se presenta a continuación, en bolívares:

| Concepto  | Renta nacional       | Renta extranjera | Renta mundial        |
|---|----------------------|------------------|----------------------|
|   | (En bolívares)       |                  |                      |
| Resultado Neto  | 1.059.289.158        | (5.957.614)      | 1.053.331.544        |
| Diferencia entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal: |                      |                  |                      |
| Más: Partidas no deducibles                                     | 978.261.287          | -                | 984.218.901          |
| Menos: Partidas deducible                                       | <u>1.354.013.546</u> | <u>-</u>         | <u>1.354.013.546</u> |
| Utilidad o (Pérdida) Fiscal                                     | 683.536.899          | (5.957.614)      | 683.536.899          |
| Pérdidas de años anteriores                                     | <u>(84.602.096)</u>  | <u>-</u>         | <u>(84.602.096)</u>  |
| Utilidad o (Pérdida) Fiscal                                     | 598.934.803          | (5.957.614)      | 598.934.803          |
| Impuesto determinado  | <u>239.573.921</u>   | <u>-</u>         | <u>239.573.921</u>   |
| Impuesto pagado por anticipado (Nota 8)                         | <u>152.764.071</u>   | <u>-</u>         | <u>152.764.071</u>   |
| Impuesto a pagar  | <u>86.809.850</u>    | <u>-</u>         | <u>86.809.850</u>    |

Asimismo, durante el segundo y primer semestre 2025, el Banco mantiene apartado de impuesto sobre la renta corriente por Bs. 268.703.284 y Bs. 3.869.824, respectivamente (Nota 12). Este monto incluye el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el ingreso por impuesto diferido activo por Bs. (55.801.211) y Bs. (27.334.249) respectivamente; y gasto por impuesto diferido pasivo por Bs. 43.117.751 y Bs. 23.634.249, respectivamente.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio.

Al 30 de junio de 2025, el Banco mantiene pérdidas fiscales trasladables por Bs. 83.307.993.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco posee crédito fiscal producto del cumplimiento del Régimen Temporal de Pago de Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, según el siguiente detalle: (Nota 9):

| Concepto             | 31 de diciembre<br>de 2025 | 30 de junio<br>de 2025 |
|----------------------|----------------------------|------------------------|
|                      | (En bolívares)             |                        |
| Declaración estimada | <u>152.764.071</u>         | <u>36.179.330</u>      |

#### 14. Patrimonio

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Capital Social del Banco es de Bs. 2.006.000, constituido por 2.006.000 acciones, con un valor nominal de Bs. 1 por acción.

A continuación, detallamos la composición accionaria del 31 de diciembre y 30 de junio de 2025:

|  | N°<br>de Acciones | %<br>de Acciones |
|--|-------------------|------------------|
| Domingo Leonardo Da Corte Silva          | 1.054.610         | 52,57%           |
| Javier Macedo Rodríguez                  | 116.643           | 5,81%            |
| Belkys Macedo de Graterol                | 116.643           | 5,81%            |
| Candida Macedo Rodríguez                 | 116.643           | 5,81%            |
| Jose Alberto de Abreu González           | 83.920            | 4,18%            |
| Ernesto Joaquín de Abreu González        | 82.711            | 4,12%            |
| Carmen Elena Abreu de De Abreu           | 80.898            | 4,03%            |
| Mercedes Coromoto de Abreu González      | 80.898            | 4,03%            |
| Accionistas Minoritarios (menores al 4%) | 273.034           | 13,64%           |
|  | <u>2.006.000</u>  | <u>100,00%</u>   |

El 30 de junio de 2023, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 029.23 mediante la cual modifica y deroga la Resolución N° 014.22 del 10 de marzo de 2022, respecto al capital social mínimo que deben mantener las instituciones bancarias para constituirse y operar en el país. En este sentido, establece que las instituciones del sector bancario requerirán un capital social mínimo no menor al tres 3% del total activo correspondiente al cierre del último 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, asimismo el capital social mínimo para constituirse como Banco Universal deberá ser el equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela; este capital social deberá ajustarse en lo sucesivo de forma anual durante los primeros seis meses de cada año, con base al total de activos reflejados en los estados financieros correspondiente al semestre terminado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. De lo anterior, el Banco a los fines de la adecuación del capital social, ha celebrado Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas requeridas, a los fines de cumplimiento de los niveles de capital social.

A la fecha de este informe, la Junta Directiva del Banco se encuentra evaluando monto y oportunidad para la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, relativa al aumento de capital para el año 2026, el cual no excederá de los primeros seis meses del año en curso.

#### Aportes Patrimoniales No Capitalizados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los accionistas del Banco han suscrito y pagado los siguientes aportes de capital:

| Fecha de la Asamblea<br>Extraordinaria de Accionistas | 31 de diciembre<br>de 2025 | 30 de junio<br>de 2025 |
|---|----------------------------|------------------------|
| 26 de mayo de 2025 ii)                                | <u>110.330.000</u>         | <u>110.330.000</u>     |
|   | <u>110.330.000</u>         | <u>110.330.000</u>     |

En fecha 11 de enero de 2024, a través de los oficios SIB-II-GGR-GA-00086 y SIB-II-GGR-GA-00089, la SUDEBAN emite pronunciamientos sobre las solicitudes de los aumentos de capital social, aprobados en Asambleas Generales de Accionistas Extraordinarias de los años 2022 y 2023, los cuales fueron declarados como no procedentes, e instruye al Banco a realizar nuevas Asambleas Generales de Accionistas, en la cual se acuerde anular los puntos relativos a los aumentos de capital social antes mencionado, así como las modificaciones estatutarias aprobadas en las referidas Asambleas. En consecuencia, en fecha 26 de enero de 2024, el Banco remitió ante el Organismo Regulador, Recursos de Reconsideración, contra lo declarado en los precitados oficios, en este sentido, la SUDEBAN en oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04332, de fecha 11 de julio de 2024, instruyó al Banco a revertir el importe de Bs. 34.339.534, que se mantiene registrado en la cuenta 331.00 "Aportes patrimoniales no capitalizados", y ratifica la instrucción de los precitados oficios del mes enero 2024, en cuanto a realizar una nueva Asamblea donde se acuerde anular los puntos relativos al aumento de capital y la modificación estatutaria aprobados en las Asambleas correspondientes.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2025, se acordaron, entre otros puntos, los siguientes aspectos: i) Anular el aumento de capital social por Bs. 34.339.534 y las modificaciones estatutarias aprobadas en las asambleas del 30 de septiembre de 2022 y del 27 de septiembre de 2023, en cumplimiento de las instrucciones de la SUDEBAN contenidas en el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04332, de fecha 14 de marzo de 2025, ii) aumento de capital social por Bs. 182.590.000; a través de dividendos en efectivo por Bs. 112.566.690 (Bs. 110.330.000, destinados al aumento de capital) y decreto de dividendo en acciones Bs. 72.216.000; todo ello en concordancia a lo señalado en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04332, de fecha 11 de julio de 2024.

Mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00090 del 07 de enero de 2026, la SUDEBAN hizo referencia al aumento de capital, acordado en la General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de mayo de 2025. Al respecto, el Ente Regulador recordó, lo señalado en el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-03319, de fecha 26 de mayo de 2025, en cuanto a que el uso del "Superávit por aplicar" para el decreto de dividendos en efectivo, quedó condicionado a los resultados de la Visita de Inspección General, cuyos resultados finales fueron notificados en el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07951 del 22 de octubre de 2025, sobre la cual el Banco emitió respuesta parcial en fecha 12 de noviembre de 2025, señalando que resto de la información serían consignados antes del 9 de diciembre de 2025. Al respecto, el Banco en fecha 23 de enero de 2026, indica que se encuentra en proceso de elaboración del alcance de la respuesta y detalles solicitados.

#### Reserva legal

El Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social, de acuerdo al Artículo 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y sus estatutos. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de las utilidades líquidas de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene el 100% del monto de capital social en reserva legal.

#### Reservas de Capital - Fondo Social para Contingencias

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria (Nota 4.4) el equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias", en la cual se regulan los aspectos relativos a la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene acumulado como Fondo Social para Contingencias, Bs. 87.847 y Bs. 77.817, respectivamente, los cuales incluyen Bs. 5.077 por intereses capitalizados; en el primer semestre de 2025.

#### Resultados acumulados

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de septiembre de 1999, las instituciones bancarias deben reclasificar a la cuenta de Superávit restringido, el equivalente al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal, el fondo social para contingencias y ganancias generadas por operaciones de la afiliada. Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y de acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-04201 emitida por la SUDEBAN el 28 de junio de 2023, sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social previa aprobación de este ente regulador.

El Banco registró Bs. 458.480.756 por concepto del apartado, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados obtenido al cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de 2025; mientras que, al 30 de junio de 2025, registró Bs. 68.174.987 por concepto del apartado, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados obtenido al cierre del ejercicio económico.

Mediante el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574 del 02/05/2024, la SUDEBAN autorizó la aplicación de Bs. 28.000.000, para compensar las pérdidas acumuladas al 31/03/2024, con cargo a la subcuenta 356.03 "Ganancia realizada por fluctuaciones cambiarias"; posteriormente, en oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054 de fecha 01 de julio de 2024, el Ente Regulador señaló la omisión del registro del 50% del apartado de dicho monto (Bs. 14.000.000,00) en la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido". A pesar de los argumentos presentados por el Banco en la comunicación GG-CAR-104-24 para reconsiderar esta instrucción, la SUDEBAN ratificó su posición en sucesivos oficios emitidos en los años 2024 y 2025. Al respecto, en fecha 15 de mayo de 2025, el Banco formalizó el registro contable del apartado, dando cumplimiento a lo ordenado por el Organismo Regulador.

A continuación, se presenta la composición y movimiento del Superávit Restringido, incluido en los Resultados Acumulados:

|  | 31 de diciembre<br>de 2025 | 30 de junio<br>de 2025 |
|--|----------------------------|------------------------|
|  | (En bolívares)             |                        |
| Saldo inicial  | 252.563.479                | 170.388.492            |
| Superávit restringido /Resolución N° 329-99 Mas:   |                            |                        |
| Apartado del 50% correspondiente al 1er semestre de 2025 y 2do semestre de 2024, respectivamente | 458.480.756                | 68.174.987             |
| Superávit restringido/ Oficios SUDEBAN Mas: Apartado del 50%                                     | -                          | 14.000.000             |
| Saldo final  | <u>711.044.235</u>         | <u>252.563.479</u>     |

En oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-08573 de fecha 7 de noviembre de 2025, la SUDEBAN señala entre otros aspectos, que el Banco no podrá considerar para futuros aumentos de capital Bs. 58.088.916, incluidos en la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido"; derivados de la aplicación de las cuentas 356.03 "Ganancia realizada por fluctuaciones cambiarias" y 352.000 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", a fin de cubrir las pérdidas operativas (primer semestre 2024) y provisiones de títulos valores vencidos en moneda extranjera (Año 2022 y 2024). Al respecto, el Banco en fecha 20 de enero de 2006, mediante la comunicación N° GG-CAR-008-26, expuso sus consideraciones y argumentos técnicos, solicitando reconsideración y autorice la elegibilidad para futuros aumentos de capital social del monto antes señalado. A la fecha de la emisión de este informe, el Banco se encuentra a la espera del pronunciamiento del organismo regulador.

#### Ajustes al patrimonio

Mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, del 29 de marzo de 2019, a SUDEBAN dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficits operacionales, sustitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

La SUDEBAN mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03660 de fecha 5 de junio de 2016, dicta los criterios y lineamientos de orden general, que deberán ser considerados para la aplicación del efecto de la actualización del tipo de cambio oficial originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera para la valoración y registro de las operaciones mantenidas al 30 de junio de 2023.

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad y la variación de créditos (UVC), determinada según lo establecido por el BCV, presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

|  | 31 de diciembre<br>de 2025 | 30 de junio<br>de 2025 |
|--|----------------------------|------------------------|
|  | (En bolívares)             |                        |
| Saldo inicial  | 1.684.688.519              | 587.871.665            |
| Variación Ganancias o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera   | 2.648.069.412              | 769.704.527            |
| Actualización de la provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos-títulos vigentes, por efecto de la fluctuación en tasa cambio (Nota 6)  | (180.101.404)              | (50.214.968)           |
| Actualización de la provisión de los capitales de los títulos vencidos, por efecto de la fluctuación en tasa cambio (Nota 9)   | <u>(2.279.677.980)</u>     | <u>(662.526.269)</u>   |
| Ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta (Nota 22)   | <u>188.290.028</u>         | <u>56.963.290</u>      |
| Ganancias o pérdida no realizada por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad  | 44.873.257                 | 12.160.802             |
| Ajuste del apartado del 50% de los Resultados del ejercicio económico del 30/06/2024 Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054; de fecha 2/05 y 01/07/2024; respectivamente y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054, de fecha 26 de marzo de 2025. | -                          | (14.000.000)           |
| Ganancias o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neta:  | <u>44.873.257</u>          | <u>(1.839.198)</u>     |
| Variación neta acumulada en el semestre de los créditos UVC y UVC  | 4.758.431.562              | 1.153.665.530          |
| Aplicación de la provisión de créditos UVC (Nota 5)  | <u>(287.387.484)</u>       | <u>(111.972.768)</u>   |
| Ganancia no realizada por variación de créditos UVC, neta  | <u>4.471.044.078</u>       | <u>1.041.692.762</u>   |
| Saldo final  | <u>6.388.895.882</u>       | <u>1.684.688.519</u>   |

#### Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró directamente en el patrimonio pérdidas y ganancias netas no realizadas por Bs. 27.350.322 y Bs. 12.487.421, respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta.

#### Índices de Capital de Riesgo

La SUDEBAN mediante Resolución 305-09, emitida en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo.

En la Resolución N°117.14 del 25 de agosto de 2014, la SUDEBAN estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

Posteriormente, la SUDEBAN, mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-10189 y SIB-II-GGR-GNP-12738, del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite: I) Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal), y II) Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco son calculados y presentados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

| Índices   | 31 de diciembre de 2025 |           | 30 de junio de 2025 |           |
|---|-------------------------|-----------|---------------------|-----------|
|   | Requerido               | Mantenido | Requerido           | Mantenido |
| Índice de Adecuación Patrimonial Total  | 12%                     | 40,62%    | 12%                 | 37,64%    |
| Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total | 9%                      | 27,18%    | 9%                  | 21,63%    |

#### 15. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera del balance general y otras cuentas de orden

El detalle de las cuentas de orden, es el siguiente:

|  | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025  |
|--|-------------------------|----------------------|
|  | (En bolívares)          |                      |
| <b>Cuentas contingentes deudoras</b>   |                         |                      |
| Líneas de crédito de utilización automática  | <u>3.709.508.852</u>    | <u>1.492.159.596</u> |
|  | <u>3.709.508.852</u>    | <u>1.492.159.596</u> |
| <b>Otras cuentas de orden deudoras</b>   |                         |                      |
| Garantías recibidas  | 17.710.608.230          | 4.281.503.930        |
| Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización  | 5.400.819.867           | 804.458.966          |
| Valores y bienes recibidos en custodia, incluyen USD 2.061.300,00; para ambos semestres, en Euroclear (Nota 4.6) | 1.332.862.797           | 405.609.666          |
| <b>Otras cuentas de registro:</b>  |                         |                      |
| Garantías pendientes de liberación (USD 7.069.085 para ambos semestres)  | 2.125.090.411           | 762.885.929          |
| Capitales títulos vencidos terceros (USD 4.298.500; para ambos semestres, en custodia en Euroclear (Nota 4.6)    | 1.292.204.203           | 463.888.218          |
| Otras cuentas de registro- Crédito 30% captaciones Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335.                             | 1.397.159.530           | 501.566.117          |
| Otras cuentas de registro- Ventas mercado cambiario créditos captaciones M/E                                     | 1.396.301.730           | 501.258.176          |
| Otras cuentas de registro- créditos liquidados en Bs. con captaciones M/E  | 591.729.034             | 302.950.039          |
| Rendimiento títulos vencidos terceros (USD 1.889.563; para ambos semestres)                                      | 568.035.640             | 203.919.040          |
| Cuentas incobrables castigadas   | 170.822.467             | 63.778.760           |
| Otras  | 56.061.114              | 22.094.881           |
| Rendimientos por cobrar  | 35.155.107              | 12.303.985           |
| Otros bienes recibidos en pago   | <u>9.482.350</u>        | -                    |
|  | <u>32.086.332.480</u>   | <u>8.326.217.707</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten principalmente en el otorgamiento de líneas de créditos, y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la cuenta de "Garantías recibidas" incluye principalmente Bs. 15.352.775.809 y Bs. 3.827.325.692, respectivamente; por concepto de fianzas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene registrados "Garantías pendientes de liberación" correspondientes a garantías recibidas provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las tasas de interés, promedio, por tarjeta de crédito fue del 60% para ambos semestres, mientras que las tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), devengaron tasas de interés entre 16% y 22%, para ambos semestres. Asimismo, las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico.

#### 16. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, están conformados de la siguiente manera:

|  | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|--|-------------------------|---------------------|
|  | (En bolívares)          |                     |
| Negocios adquirencia   | 412.798.551             | 111.440.145         |
| Operaciones de crédito inmediato   | 388.240.594             | 70.771.217          |
| Pago móvil   | 318.682.945             | 82.500.816          |
| Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados (Nota 22) | 283.652.690             | 81.615.588          |
| Verificaciones biométricas   | 253.881.142             | 54.753.005          |
| Retiro por taquilla moneda extranjera (Nota 22)                          | 195.399.080             | 99.255.124          |
| Otras comisiones   | 105.563.192             | 14.140.422          |
| Transferencias interbancarias  | 76.521.059              | 25.418.169          |
| Sobregiro en cuentas corriente   | 74.310.104              | 9.882.529           |
| Intercambio tarjeta de débito y tarjeta de crédito                       | 46.291.694              | 26.635.686          |
| Pago a proveedores internet banking y EDI                                | 60.778.935              | 15.416.219          |
| Servicios domiciliación POS  | 33.774.922              | 1.857.480           |
| Canje de moneda extranjera   | 31.689.039              | 16.583.323          |
| Compra-venta intervención (Nota 22)                                      | 16.325.733              | 7.728.259           |
| Compra-venta mesa de cambio (Nota 22)                                    | 7.915.189               | 3.926.186           |
| Amortización de descuento en inversiones en títulos                      |                         |                     |
| Valores (Nota 4.3)   | 488.931                 | 195.511             |
| Compra-venta menudeo (Nota 22)   | 71.243                  | 32.608              |
|  | <u>2.306.385.043</u>    | <u>622.155.247</u>  |

#### 17. Otros gastos operativos

Los otros gastos operativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

|   | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|---|-------------------------|---------------------|
|   | (En bolívares)          |                     |
| Franquicias (Visa, MasterCard)                        | 117.737.578             | 39.193.467          |
| Servicios notificación SMS y negocios adquirente      | 42.598.228              | 20.381.246          |
| Servicio corresponsales bancos exterior               | 11.769.835              | 4.607.282           |
| Otras comisiones                                      | 4.318.532               | 1.186.677           |
| Comisión recarga cesta ticket                         | 2.050.844               | 105.203             |
| Pérdidas por arbitraje de moneda extranjera (Nota 22) | 565.794                 | 1.265.554           |
|   | <u>179.040.811</u>      | <u>66.739.429</u>   |

#### 18. Gastos generales y administrativos

Los gastos generales y administrativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

|  | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|--|-------------------------|---------------------|
|  | (En bolívares)          |                     |
| Servicios externos   | 646.926.280             | 210.347.045         |
| Impuestos y contribuciones   | 217.753.773             | 63.673.685          |
| Arrendamiento de bienes de uso   | 171.190.427             | 47.778.327          |
| Publicidad y mercadeo  | 138.246.402             | 37.566.812          |
| Mantenimiento y reparaciones   | 131.061.213             | 32.493.864          |
| Otros gastos generales diversos  | 83.435.506              | 29.814.280          |
| Traslados y comunicaciones   | 71.213.646              | 29.626.840          |
| Amortización de gastos diferidos (Nota 9)  | 42.379.655              | 17.063.004          |
| Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Nota 1) | 40.586.817              | 16.994.351          |
| Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 1)           | 29.987.102              | 14.494.371          |
| Agua, electricidad y gas   | 22.148.200              | 7.860.470           |
| Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)                           | <u>14.814.040</u>       | <u>8.925.560</u>    |
|  | <u>1.609.743.061</u>    | <u>516.638.609</u>  |

#### 19. Gastos operativos varios

Los gastos operativos varios al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

|   | 31 de diciembre de 2025 | 30 de junio de 2025 |
|---|-------------------------|---------------------|
|   | (En bolívares)          |                     |
| Intereses por déficit de encaje legal (Nota 3)                                  | 516.799.833             | 215.647.480         |
| Otros provisiones y apartados   | 391.714.442             | 103.879.522         |
| Sistema electrónico de transacciones Red Suiche 7B                              | 102.603.499             | 26.643.429          |
| Otros gastos operativos   | 76.502.063              | 4.966.046           |
| Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 12)    | 35.231.264              | 9.704.668           |
| Provisión para la Ley de Deportes (Nota 12)                                     | 9.710.548               | 943.313             |
| Apartado para prevención integral contra la legitimación de capitales (Nota 12) | 9.134.245               | 1.414.896           |
| Aporte Social Consejos Comunales (Nota 12)                                      | 6.818.000               | 627.770             |
| Cámara compensación electrónica   | <u>4.070.933</u>        | <u>2.165.078</u>    |
|   | <u>1.152.564.827</u>    | <u>365.812.202</u>  |

#### 20. Vencimientos de Activos y Pasivos

A continuación, se presenta el resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco:

|                                   | 31 de diciembre de 2025 |                       |                    |                       |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
|                                   | (En bolívares)          |                       |                    |                       |
|                                   | Total                   | A un semestre         | A dos semestres    | Mayor a dos semestres |
| <b>Activos</b>                    |                         |                       |                    |                       |
| Disponibilidades                  | 17.667.616.799          | 17.667.616.799        | -                  | -                     |
| Inversiones en títulos Valores    | 460.039.811             | -                     | 179.420.649        | 280.619.162           |
| Cartera de créditos               | 14.674.060.516          | 13.896.895.728        | 620.386.528        | 156.778.260           |
| Intereses y comisiones por cobrar | <u>141.272.048</u>      | <u>141.272.048</u>    | -                  | -                     |
|                                   | <u>32.942.989.174</u>   | <u>31.935.487.690</u> | <u>799.807.177</u> | <u>437.397.422</u>    |
| <b>Pasivos</b>                    |                         |                       |                    |                       |
| Captaciones del público           | 2.149.282.872           | 2.149.282.872         | -                  | -                     |
| Otros financiamientos obtenidos   | 3.763.770.588           | 3.763.770.588         | -                  | -                     |
| Intereses y comisiones por pagar  | <u>110.969.605</u>      | <u>110.969.605</u>    | -                  | -                     |
|                                   | <u>25.373.023.065</u>   | <u>25.373.023.065</u> | -                  | -                     |

|                                   | 30 de junio de 2025   |                      |                    |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
|                                   | (En bolívares)        |                      |                    |                       |
|                                   | Total                 | A un semestre        | A dos semestres    | Mayor a dos semestres |
| <b>Activos</b>                    |                       |                      |                    |                       |
| Disponibilidades                  | 5.972.523.706         | 5.972.523.706        | -                  | -                     |
| Inversiones en títulos Valores    | 161.714.976           | -                    | -                  | 161.714.976           |
| Cartera de créditos               | 4.383.462.920         | 3.495.341.717        | 721.688.789        | 166.432.414           |
| Intereses y comisiones por cobrar | <u>51.461.873</u>     | <u>51.461.873</u>    | -                  | -                     |
|                                   | <u>10.569.163.475</u> | <u>9.519.327.296</u> | <u>721.688.789</u> | <u>328.147.390</u>    |
| <b>Pasivos</b>                    |                       |                      |                    |                       |
| Captaciones del público           | 7.800.155.006         | 7.800.155.006        | -                  | -                     |
| Otros financiamientos obtenidos   | 1.191.901.356         | 1.191.901.356        | -                  | -                     |
| Intereses y comisiones por pagar  | <u>25.063.835</u>     | <u>25.063.835</u>    | -                  | -                     |
|                                   | <u>9.017.120.197</u>  | <u>9.017.120.197</u> | -                  | -                     |

## 21. Valor razonable de los instrumentos financieros.

A continuación, se presenta la composición de los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros:

| Descripción                       | 31 de diciembre de 2025 |                 | 30 de junio de 2025 |                 |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
|                                   | (En bolívares)          |                 | (En bolívares)      |                 |
|                                   | Valor en Libros         | Valor Razonable | Valor en Libros     | Valor Razonable |
| <b>Activos:</b>                   |                         |                 |                     |                 |
| Disponibilidades                  | 17.667.616.799          | 17.667.616.799  | 5.972.523.706       | 5.972.523.706   |
| Inversiones en títulos valores    | 460.039.811             | 339.396.891     | 161.714.976         | 109.520.756     |
| Cartera de créditos               | 14.674.060.516          | 14.674.270.022  | 4.383.462.920       | 4.361.643.255   |
| Intereses y comisiones por cobrar | 141.272.048             | 141.388.790     | 51.461.873          | 50.375.270      |
| Total activos                     | 32.942.989.174          | 32.822.672.502  | 10.569.163.475      | 10.494.062.987  |
| <b>Pasivos:</b>                   |                         |                 |                     |                 |
| Captaciones del público           | 21.498.282.872          | 21.498.282.872  | 7.800.155.006       | 7.800.155.006   |
| Otros financiamientos obtenidos   | 3.763.770.588           | 3.763.770.588   | 1.191.901.356       | 1.191.901.356   |
| Intereses y comisiones por pagar  | 110.969.605             | 110.969.605     | 25.063.835          | 25.063.835      |
| Total Pasivos                     | 25.373.023.065          | 25.373.023.065  | 9.017.120.197       | 9.017.120.197   |

Las normas contables de la SUDEBAN, requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, para los cuales es práctico estimar dicho valor. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco determinó los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Supervisor, para cada rubro del balance. A continuación, se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros.

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los activos y pasivos a corto plazo, han sido presentados al valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público, sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, otros financiamientos obtenidos con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o por el flujo de efectivo futuro descontado de los títulos valores, cuando aplique.

### Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, que son revisadas periódicamente. En este sentido, el saldo en libros de dicha cartera de créditos menos la provisión específica se aproxima a su valor razonable de mercado.

### Captaciones del público

Las captaciones del público causan intereses a tasas variables que son revisadas periódicamente, en este sentido, el valor razonable de mercado de estos instrumentos es su valor en libros.

## 22. Posición en Moneda Extranjera.

El 7 de septiembre de 2018, se estableció la libre convertibilidad de la moneda extranjera en todo el territorio nacional y se autorizó a los bancos universales para actuar como operadores cambiarios.

Al cierre del 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los tipos de cambios de referencia se presentan a continuación:

| Concepto   | 31/12/2025         | 30/06/2025   |
|------------|--------------------|--------------|
|            | Convenio Cambiario |              |
|            | N° 1               |              |
| Compra USD | 300,61747275       | 107,91862725 |
| Venta USD  | 301,37090000       | 108,18910000 |
| Compra EUR | 353,60731467       | 126,82057481 |
| Venta EUR  | 354,49354854       | 127,13842086 |
| Compra COP | 0,08028455         | 0,02643444   |
| Venta COP  | 0,08048576         | 0,02650069   |

A continuación, se presenta un resumen de la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco:

|  | Al 31 de diciembre de 2025 |                 |           |              |             |           |
|--|----------------------------|-----------------|-----------|--------------|-------------|-----------|
|  | USD                        | Bs.             | EUR       | Bs.          | COP         | Bs.       |
| <b>Activo:</b>   |                            |                 |           |              |             |           |
| Disponibilidades (Nota 3)  | 29.708.548                 | 8.930.908.678   | 275.892   | 97.557.433   | 28.538.804  | 2.291.224 |
| Inversiones en títulos valores   | 1.525.220                  | 458.507.699     | -         | -            | -           | -         |
| Intereses y comisiones por cobrar  | 997.751                    | 299.941.431     | -         | -            | -           | -         |
| Provisión de los Intereses y comisiones por cobrar por los títulos valores | (987.859)                  | (296.967.642)   | -         | -            | -           | -         |
| Otros activos  | 12.073.100                 | 3.629.384.663   | -         | -            | -           | -         |
| Provisión otros activos  | (11.826.266)               | (3.555.182.107) | -         | -            | -           | -         |
| Total Pasivos  | 31.490.494                 | 9.466.592.722   | 275.892   | 97.557.433   | 28.538.804  | 2.291.224 |
| <b>Pasivo:</b>   |                            |                 |           |              |             |           |
| Captaciones del público  | (27.868.013)               | (8.377.611.587) | (175.201) | (61.952.516) | (1.568.989) | (125.966) |
| Otras obligaciones a la vista  | (213.890)                  | (64.299.044)    | -         | -            | -           | -         |
| Acumulaciones y otros pasivos  | (842.708)                  | (253.332.899)   | -         | -            | -           | -         |
| Total Pasivos  | (28.924.611)               | (8.695.243.530) | (175.201) | (61.952.516) | (1.568.989) | (125.966) |
| Posición activa neta   | 2.565.883                  | 771.349.192     | 100.691   | 35.604.917   | 26.969.815  | 2.165.258 |

|  | Al 30 de junio de 2025 |                 |           |              |             |          |
|--|------------------------|-----------------|-----------|--------------|-------------|----------|
|  | USD                    | Bs.             | EUR       | Bs.          | COP         | Bs.      |
| <b>Activo:</b>   |                        |                 |           |              |             |          |
| Disponibilidades (Nota 3)  | 35.286.187             | 3.808.036.857   | 298.182   | 37.815.614   | 28.559.000  | 754.941  |
| Inversiones en títulos valores   | 1.443.894              | 155.823.046     | -         | -            | -           | -        |
| Intereses y comisiones por cobrar  | 939.250                | 101.362.524     | -         | -            | -           | -        |
| Provisión de los Intereses y comisiones por cobrar por los títulos valores | (929.425)              | (100.302.298)   | -         | -            | -           | -        |
| Otros activos  | 12.090.046             | 1.304.741.136   | -         | -            | -           | -        |
| Provisión otros activos  | (11.826.266)           | (1.276.274.363) | -         | -            | -           | -        |
| Total Pasivos  | 37.003.686             | 3.993.386.902   | 298.182   | 37.815.614   | 28.559.000  | 754.941  |
| <b>Pasivo:</b>   |                        |                 |           |              |             |          |
| Captaciones del público  | (34.162.982)           | (3.686.822.123) | (197.548) | (25.053.209) | (1.589.000) | (42.004) |
| Otras obligaciones a la vista  | (213.912)              | (23.085.079)    | -         | -            | -           | -        |
| Acumulaciones y otros pasivos  | (433.356)              | (46.767.132)    | -         | -            | -           | -        |
| Total Pasivos  | (34.810.250)           | (3.756.674.334) | (197.548) | (25.053.209) | (1.589.000) | (42.004) |
| Posición activa neta   | 2.193.436              | 236.712.568     | 100.634   | 12.762.405   | 26.970.000  | 712.937  |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera Bs. 2.646.624.733 y Bs. 769.704.527, respectivamente. (Nota 14).

### Operaciones a través del Sistema de Mercado Cambiario

El 2 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-01, la cual establece que las instituciones del sector bancario nacional quedan habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario y podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas. Los interesados en presentar cotizaciones de oferta o demanda de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio podrán hacerlo sin restricción alguna y deberán cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos por los operadores cambiarios y ser cliente de la institución bancaria respectiva. Para realizar las operaciones de compra y venta en moneda extranjera, los interesados deberán acudir directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta al efecto. El BCV publicará diariamente, en su página web, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios.

El 26 de septiembre de 2022, el BCV emitió la Circular S/N, la cual establece que aquellos operadores cambiarios que ofrezcan a sus clientes, instrumentos de pago, productos o servicios debidamente autorizados tanto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario como por el Ente Emisor, mediante el mecanismo de las mesas de cambio, deberán aplicar criterios, en cuanto a los límites cuantitativos y tipo de cambio, que se indican a continuación: i) Las operaciones de compra y venta de divisas por montos iguales o menores a la cantidad de (USD 250), deberán ser canalizadas únicamente mediante el mecanismo del menudeo, y ii) Los operadores cambiarios autorizados que efectúan operaciones de compra y venta de divisas en las mesas de cambio, deberán brindar a sus clientes la posibilidad de negociar el tipo de cambio (Bs./divisas) al que deseen pactar sus posturas, sin restricción alguna. Las instituciones bancarias tendrán un plazo máximo de treinta (30) días hábiles bancarios contados a partir de la presente fecha, para realizar las adecuaciones tecnológicas que sean necesarias para cumplir con lo establecido en esta Circular.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró ingresos por comisiones por operaciones a través del sistema de mesa de cambio Bs. 7.915.189 y Bs. 3.926.186, respectivamente; por el sistema de menudeo Bs. 71.243 y Bs. 32.608, respectivamente, y retiro del efectivo por las taquillas de las agencias Bs. 195.399.080 y Bs 99.255.124, respectivamente, en la cuenta de otros ingresos operativos, (Nota 16). Adicionalmente, durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró ganancias realizadas por operaciones de venta en los sistemas cambiarios de Bs. 283.652.690 y Bs. 81.615.588 (Nota 16); respectivamente, asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, registró pérdidas realizadas por operaciones de venta en los sistemas cambiarios de Bs. 565.794 y Bs. 1.265.554 (Nota 17); respectivamente, en el estado de resultado.

### Intervención cambiaria por parte del BCV

El 5 de septiembre de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, en la cual se establece que el BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada, dicho monto se deducirá del encaje legal, a partir del día en que se ejecutó dicha operación y hasta el último día de la semana subsiguiente; por otra parte en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueron liquidadas producto de la operación cambiaria, se entenderá que el saldo no aplicado en la operación de compra/venta no quedará sujeto a la deducción del encaje para la semana subsiguiente.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco cobró a sus clientes comisiones por operaciones compra venta de intervención cambiaria por Bs. 16.325.733 y Bs. 7.728.259, respectivamente. (Nota 16)

### 23. Contingencias

Dentro del curso normal de las operaciones, el Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. La gerencia estima que estos litigios y reclamos. En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, estos efectos no serían significativos en los estados financieros.

Durante el segundo semestre de 2025, el Banco fue notificado del Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2024-IVA-ISLR-001708-13 correspondiente al ejercicio 2022-2023. En dicha acta, la Administración Tributaria objetó la deducibilidad de incentivos laborales y el tratamiento de la utilidad restringida patrimonial. En respuesta, la Institución interpuso un Escrito de Descargos el 22 de diciembre de 2025, fundamentado en la deducibilidad de los gastos operativos y la improcedencia de gravar partidas patrimoniales no disponibles. Basado en la solidez de los argumentos presentados, la Gerencia mantiene una expectativa favorable de éxito. Cabe destacar que el Banco realizó el pago anticipado del monto reparado para mitigar sanciones; por tanto, ante una resolución favorable, dicho desembolso se registrará como un crédito tributario recuperable.

#### 24. Saldos y transacciones con personas vinculadas

De acuerdo con el artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Bancarias efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad, sin embargo, el propio texto legal establece las excepciones.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las operaciones con personas vinculadas, no superan el 20% del capital social, a continuación, se indican:

|   | 31 de diciembre<br>de 2025 | 30 de junio<br>de 2025 |
|---|----------------------------|------------------------|
|   | (En bolívares)             |                        |
| Activo:   |                            |                        |
| Cartera de crédito  |                            |                        |
| Préstamos a directores y empleado (incluye hipotecarios y vehículos)  | <u>267.331.255</u>         | <u>79.774.469</u>      |
| Pasivo:   |                            |                        |
| Captaciones del público   |                            |                        |
| Depósitos de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales) | <u>11.719.441</u>          | <u>917.842</u>         |

**25. En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.924 del 8 de agosto de 2025**, fue publicado el último Decreto de Estado de Emergencia Económica en el territorio nacional, vigente a partir de su publicación y tendrá una duración de sesenta (60) días, contados desde de su publicación, prorrogables por sesenta (60) días más de acuerdo con el pronunciamiento constitucional.

#### 26. Eventos Subsecuentes

##### - Declaratoria de Estado de Conmoción Exterior

Con fecha 03 de enero de 2026, mediante Decreto N° 5.200, se declaró el Estado de Conmoción Exterior en todo el territorio nacional, por un lapso inicial de noventa (90) días prorrogables. Esta medida otorga facultades extraordinarias al Ejecutivo Nacional que incluyen, entre otras, la militarización de servicios públicos críticos y estratégicos, y la potestad de dictar todas las medidas de orden político, legal, administrativo, económico y social que considere necesarias.

De lo anterior, a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución mantiene un monitoreo continuo de la situación, y del impacto que dichas medidas puedan tener sobre las normativas regulatorias sobrevenidas, en cumplimiento de sus obligaciones.

##### - Tasas de Interés y Valoración de Cartera (Resolución BCV N° 25-12-01, fecha 04 de diciembre de 2025)

En fecha 19 de enero de 2026, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 43.298 la Resolución N° 25-12-01 del Banco Central de Venezuela (BCV). Dicha normativa establece los lineamientos para la valoración de la cartera de créditos y los límites de tasas de interés activas y pasivas. Entre los principales cambios se observa: a) Cartera Productiva Única Nacional: 12% anual (General) y 6% anual (Proyectos liderados por mujeres). b) Créditos Comerciales y Microcréditos: Tasa fijada por la institución dentro de la banda del 13% (mínimo) al 16% (máximo) anual. y c) Tarjetas de Crédito y Consumo (Líneas ≥ 20.400 UVC): Tasa mínima del 13% anual.